

GUÍA DE OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN EUROPEA

EUROPE DIRECT CÓRDOBA

eurodesk



EUROPE DIRECT
Córdoba



Diputación de Córdoba
Delegación de Juventud y Deportes



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior



Red de Información
Europea de Andalucía

GUÍA DE OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN EUROPEA

EUROPE DIRECT CÓRDOBA

Realizado por:



C/ Maestro Guerrero, 4
28015 Madrid
Tel.: 34.91.548.06.40
Fax: 34.91.541.75.39
formacion@euradia.es
www.euradiainternational.com
www.euradiatraining.com

eurodesk





Ana Blasco Juárez
Delegada de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba

El ámbito local puede y debe tener un papel importante en la implementación de las políticas europeas y en su divulgación a la ciudadanía. La identidad europea, la pertenencia a la Unión, no debe ser vista por los vecinos y vecinas de nuestros pueblos como algo lejano a sus intereses y a la propia realidad local, sino como una oportunidad de crecimiento, de expansión y, también, de obtener financiación para desarrollar iniciativas en su ámbito de influencia.

A través de esta Guía de Oportunidades de Financiación Europea 2021-2027, que editamos por primera vez desde Europe Direct Córdoba, queremos hacer llegar a todas aquellas personas que trabajan en una entidad local, y a la ciudadanía en general, los nuevos programas europeos para el período 2021-2027 con el fin de que cuenten con la información necesaria para adaptarse a las nuevas realidades y los retos de la Unión Europea.

En definitiva, nuestro objetivo es que los municipios cuenten con una herramienta útil, sencilla y fácil para que los diferentes agentes económicos y sociales locales puedan llevar a cabo sus proyectos con una dimensión europea. Buscamos, por tanto, que los municipios conozcan y se informen acerca de las fuentes de financiación que existen en Europa, para que puedan acceder a ellas y para que participen de la puesta en marcha de iniciativas en este ámbito.

Aprovecho la ocasión para invitaros a que conozcáis nuestro centro Europe Direct Córdoba, un espacio adscrito a la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación desde el que intentamos acercar la realidad europea a toda la ciudadanía cordobesa.

Desde este pequeño rincón de Europa en Córdoba estamos fomentando una mejor comprensión de cómo funciona la Unión Europea y su democracia parlamentaria, sensibilizando a la ciudadanía sobre la importancia de la Unión en su vida diaria.

Por último, me gustaría insistir en la necesidad de establecer puentes de enlace y vías de conexión entre las instituciones europeas y los ciudadanos a través de instrumentos como Europe Direct, ya que sólo así pueden llegar a la esfera europea las preocupaciones, necesidades y demandas de los ciudadanos de a pie, contribuyendo a definir qué aspectos de las políticas europeas son importantes a nivel local.

Ana Blasco Juárez

Delegada de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba

El Centro Europe Direct Córdoba, puesto en marcha por la Diputación de Córdoba en 2013 con el respaldo de la Comisión Europea, es un espacio en el que los cordobeses podrán acceder a cualquier tipo de información sobre la Unión Europea.

En España, esta red está formada por un total de 37 centros repartidos por toda la geografía.

La nueva red Europe Direct, para el periodo 2021/2025, se compromete con los ciudadanos de forma proactiva y con una vocación de continuidad para promover que la ciudadanía hagan más suyo el proyecto europeo. Por lo tanto ofrece información objetiva sobre asuntos europeos, sobre las prioridades, las oportunidades y retos de la Unión Europea. A la vez sirve de impulso a la participación de la ciudadanía en cuestiones relacionadas con el futuro de la Unión Europea. Además de sensibilizar a la ciudadanía sobre cómo se beneficia diariamente de la Unión, al tiempo que destaca su valor añadido

EUROPE DIRECT colabora estrechamente con las Representaciones de la Comisión y las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo en los Estados miembros respectivos.



EUROPE DIRECT Córdoba



<https://europedirect.dipucordoba.es/>



europedirect@dipucordoba.es



957 211 432 / 680 824 426



Facebook: @Europe.Direct.Cordoba

Instagram: @europedirectcordoba

Twitter: @EuropeDirectCor



Europe Direct Córdoba
C/Buen Pastor n.º 20
14071 Córdoba

ÍNDICE

1	Introducción	7
1.1	Introducción	8
1.2	¿Por qué participar en un proyecto europeo?	9
2	Prioridades Estratégicas 2021-2024	10
2.1	Prioridades Estratégicas 2021-2024	11
3	Clases de fondos europeos	13
3.1	Los fondos de la Unión Europea	14
3.1.1	¿Qué son los fondos europeos?	14
3.1.2	¿Qué financia los fondos europeos?	14
3.1.3	Tipos de fondos europeos	16
4	Vías de financiación europea	18
4.1	Mecanismos de financiación europea	19
4.1.1	Exigencias a tener en cuenta	19
4.1.2	Los primeros pasos: Localización de calls y registros	20
4.1.3	Principales vías de financiación europea para las entidades locales	25
	1. Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores	26
	• Programa Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores (CERV Programme)	26
	• Horizon Europe. Cluster 2: Sociedades Inclusivas (Horizon Europe Programme)	31
	2. Consumidores	34
	• Programa Mercado Único Europeo (SMP Programme)	
	3. Cultura	38
	• Europa Creativa (CREA Programme)	38
	• Horizon Europe. Cluster 2: Cultura y Creatividad (Horizon Europe Programme)	43
	4. Desarrollo Territorial	46
	• Interreg	
	5.- Educación, formación, Juventud y Deporte	51
	• Erasmus+ programme	

6. Empleo y política social	57
• FSE+(Programa EaSI)	
7. Empresa	62
• Programa Mercado Único Europeo (SMP Programme)	
8. Energía	66
• Horizon Europe. Cluster 5: Energía (Horizon Europe Programme)	66
• Programa Life. Subprograma Transición a la Energía Limpia (Life Programme)	69
• Mecanismo Conectar Europa. CEF (Energía)	72
9. Medio ambiente y Clima	74
• Programa Life. Subprogramas Medio ambiente y Acción por el clima (Life Programme)	74
• Horizon Europe. Cluster 5: Clima (Horizon Europe Programme)	78
10. Promoción de Productos Agrícolas	81
• Promoción de Productos Agrícolas (AGRIP Programme)	
11. Protección Civil	84
• Mecanismo de Protección Civil de la Unión (UCPM)	
12. Transformación digital	86
• Europa Digital (DIGITAL Programme)	86
• Mecanismo Conectar Europa. CEF (Digital)	89
13. Transporte y movilidad	91
• Mecanismo Conectar Europa. CEF (Transporte)	91
• Horizon Europe. Cluster 5: Movilidad (Horizon Europe Programme)	94
5 Consejos generales	97
5.1 Consejos y Recomendaciones	98

1. INTRODUCCIÓN

11

INTRODUCCIÓN

Las entidades españolas se encuentran desde hace algunos años en una progresiva evolución motivada por la globalización de nuestro entorno y la modernización subsiguiente de sus estructuras, actuaciones y servicios. Mientras que a principios de 2020 se preveía que se mantuviera una tendencia de crecimiento generalizada, la pandemia ha dado lugar a la mayor recesión que ha vivido la Unión Europea.

En la actualidad, la crisis del COVID-19 está suponiendo un auténtico reto para Europa en general y para España en particular. En tan solo unos meses, está comprometiendo la modernización e internacionalización de nuestras entidades y empresas. Para mitigar este impacto negativo, y aliviar los efectos del coronavirus en nuestra economía, la Unión Europea está llevando a cabo medidas específicas como la aprobación del nuevo Plan para la Recuperación Next Generation EU, del que España es el mayor beneficiario.

La Unión Europea, hoy por hoy, es el único organismo con recursos para ofrecer financiación en forma de subvenciones. Pero el acceso y correcto aprovechamiento de estos recursos requiere disponer en las entidades de un conocimiento especializado que les permita presentar más y mejores proyectos, aumentado su número de aprobación, y en consecuencia, su financiación. En este contexto, es importante contar con un “conocimiento” en las entidades que sea capaz de aprovechar las alternativas de financiación que la Unión Europea pone a su disposición.

Pero muchas entidades carecen de información especializada y de los medios adecuados que permitan a los responsables públicos conocer de primera mano cuáles son estas fuentes de financiación europea, cómo se solicitan, qué acciones pueden ser financiables, qué ventajas competitivas pueden reportarles participar en un proyecto europeo.

La presente guía pretende ser un instrumento que facilite a las entidades de la provincia de Córdoba una primera aproximación a los programas y ayudas europeas, facilitándoles la localización y el acceso a las principales fuentes de financiación.

1.2.

¿POR QUÉ PARTICIPAR EN UN PROYECTO EUROPEO?

La participación en proyectos europeos debe ser un elemento indispensable en la estrategia y actuación de toda organización con vocación de permanencia, ya que conlleva una serie de ventajas institucionales, curriculares o de promoción y proyección, que pasamos a analizar:

- * **Curricular.** La participación en un proyecto europeo reporta visibilidad. Por una parte, mientras buscamos socios damos a conocer nuestro trabajo en Europa, planteamos sinergias y abrimos una puerta a la colaboración con otras entidades europeas y por otra, una vez que nos aprueban el proyecto mostramos a la Comisión Europea nuestro expertise, lo que puede dar lugar a proyectarnos como asesores, expertos y abrimos las puertas a un acceso directo a la toma de decisiones.
- * **Financieras.** La Unión Europea cuenta con aproximadamente 150 programas europeos a los que destina fondos comunitarios para que financien proyectos concretos en cualquier sector y actividad.
- * **Know how.** Cualquier organización que pretenda ser activa y competitiva debe intercambiar recursos y conocimiento con otras organizaciones europeas. La Unión Europea brinda esta posibilidad y financia actuaciones y proyectos innovadores en las más variadas áreas de actividad.
- * **Marketing y comunicación.** Participar en la dinámica europea nos brinda también un reconocimiento de calidad e innovación que puede ser aprovechado en los planes de comunicación de las entidades participantes.
- * **Internacionalización.** La obligación de contar con socios europeos para proponer y ejecutar los diferentes proyectos es un elemento inmejorable de internacionalización, no sólo de la entidad como institución, sino de toda su estructura y, fundamentalmente, sus recursos humanos.
- * **Competitividad.** La adquisición de nuevos conocimientos, experiencias, el trabajo en red con otros organismos complementarios y la financiación de estas actividades suponen un “plus” importante para la organización que redundará en una mejora significativa de su competitividad y de su posicionamiento en el ámbito internacional.

2. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS 2021-2024

2.1.

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS 2021-2024

Como consecuencia de los retos y desafíos a los que se enfrenta la Unión Europea en un mundo globalizado, complejo y rápidamente mudable, la Comisión Europea, que es la encargada del derecho de iniciativa europeo, identificó la necesidad de definir una nueva estrategia que permitiera a la Unión Europea adaptarse a los nuevos tiempos y situarla en una senda de crecimiento.

Esta nueva estrategia se ha denominado “Estrategia Europea”. Cubre el período 2021-2027 y ofrece un marco y unas directrices para promover y defender los intereses de los ciudadanos y salvaguardar nuestro modo de vida. Sustituye a la anterior estrategia denominada Estrategia Europea 2020, que representaba un pacto por el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Sobre la Estrategia Europea se articula todo el marco de actuación de la Comisión Europea para el período 2021-2027. Todo el presupuesto europeo está dirigido al cumplimiento de las diferentes líneas prioritarias que la conforman.

Para una mejor puesta en práctica, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos planteados, la Comisión Europea elabora planes estratégicos que establecen prioridades plurianuales. El primer plan estratégico cubre el periodo 2021-2024 y establece seis prioridades principales:



PACTO VERDE EUROPEO

La Unión Europea se ha comprometido a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050. Para conseguir este objetivo será necesaria una transformación de la sociedad y de la economías europeas, que tendrá que ser rentable, justa y socialmente equilibrada.



UNA ECONOMÍA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS

Se tomarán medidas para integrar la doble transición digital y climática en la economía social de mercado europea, velando por que se combinen la justicia social, la sostenibilidad y el crecimiento económico.



UNA EUROPA ADAPTADA A LA ERA DIGITAL

Esta estrategia ha cobrado especial relevancia con la pandemia global del COVID-19, que ha exigido un esfuerzo sin parangón en lo relativo a la adaptación digital de las administraciones públicas y el sector privado a lo largo de toda la Unión Europea.



PROMOVER NUESTRO MODO DE VIDA EUROPEO

El objetivo es defender la justicia y los valores fundamentales de la Unión Europea. Se propone también como objetivo la creación de una Unión Europea de la Salud más fuerte con la creación de una nueva Agencia de investigación y desarrollo avanzados en materia biomédica



UNA EUROPA MÁS FUERTE EN EL MUNDO

La Comisión busca un enfoque coordinado de la acción exterior, desde la ayuda al desarrollo hasta la Política Exterior y de Seguridad Común, que garantice una voz más fuerte y unida de Europa en el mundo



UN NUEVO IMPULSO A LA DEMOCRACIA

Se pretende lograr una mayor participación de los ciudadanos europeos en la toma de decisiones de las instituciones, buscar más transparencia y control y perfeccionar la democracia europea.

Estrategia Europea: https://ec.europa.eu/info/strategy_es

3. CLASES DE FONDOS EUROPEOS

3.1.

LOS FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

3.1.1. ¿QUÉ SON LOS FONDOS EUROPEOS?

Los Fondos europeos son **dotaciones económicas** contenidas en el **presupuesto de la Unión Europea**, destinadas a la realización de los **objetivos comunitarios**, a través de la financiación de la actividad normal de la Unión Europea y **actuaciones innovadoras** en las diversas políticas o áreas de trabajo de la Unión.

3.1.2. ¿QUÉ FINANCIAN LOS FONDOS EUROPEOS?

Los Fondos europeos financian una serie reducida de actos comunitarios que se diferencian en función de la clase de propuesta que se remite para ser financiada. Así, los instrumentos para promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión Europea son los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Su objetivo es reforzar la cohesión económica, social y territorial. En el periodo 2021-2027 la Unión Europea cuenta con los siguientes Fondos Estructurales y de Inversión (Fondos EIE): el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo plus (FSE+), el Fondo de Cohesión (FC), el Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP) y el nuevo Fondo de Transición Justa (JTF).

Las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis sanitaria condujeron a que, junto con el nuevo MFP 2021-2027, se aprobara por el Consejo el nuevo Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, Next Generation EU, dirigido a reforzar el presupuesto de la Unión Europea para dinamizar inversiones y proyectos a través de recursos adicionales que permitan responder a los desafíos más urgentes.

Next Generation EU es un instrumento temporal de recuperación dotado con 750.000 millones de euros, que tiene como finalidad ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de coronavirus y conseguir una Europa más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

Tanto los Fondos EIE, como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y el React-EU dentro del nuevo Plan de Recuperación Next Generation EU son gestionados directamente por las autoridades nacionales y/o regionales de los Estados miembros, que son los que lanzan las convocatorias para la presentación de proyectos. No obstante, la parte del FSE+ destinada a los programas **EaSI y Salud** se gestionará directamente por la CE, al igual que la dotación que desde Next Generation va destinada al Programa de Investigación e Innovación Horizon Europe.

Por otro lado, en la aplicación de las políticas comunitarias, la Comisión elabora **programas europeos** donde establece las pautas de ejecución de las políticas comunitarias durante un período de tiempo determinado. Para presentar proyectos es necesario que la Comisión lance **Convocatorias**. No es posible obtener financiación para un proyecto que se presenta a un programa sin que previamente haya habido una convocatoria de propuestas.

En muchas ocasiones la Comisión no puede, en función de las competencias atribuidas a la Unión Europea, lanzar un programa comunitario para dar una respuesta europea a problemas europeos. Sin embargo, y sobre problemas o necesidades particulares, decide lanzar **convocatorias de propuestas específicas** para financiar proyectos que respondan a esas necesidades o problemas.

En otras ocasiones los fondos europeos son puestos a disposición de los ciudadanos mediante **instrumentos de financiación**, los cuales conceden préstamos para la realización de proyectos concretos, como es el caso del BEI. En este caso las entidades podrán acceder a esta financiación a través de intermediarios financieros, es decir bancos en sus Estados miembros que hayan sido seleccionados.

La Comisión también lanza **licitaciones o concursos públicos** para la contratación de forma directa o indirecta de obras, suministros o servicios. Estos concursos o licitaciones se publican en la serie S del DOUE y a los mismos presentamos una proposición de realización de los servicios, suministros u obras requeridas. En estos casos pasamos a ser proveedores de la Unión Europea.

3.1.3. TIPOS DE FONDOS EUROPEOS

Podríamos decir que el presupuesto de la Unión Europea, es un presupuesto de inversión. El objetivo es invertir en un conjunto de actividades coherentes emprendidas por la Comisión Europea, con el acuerdo del Parlamento y del Consejo, que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

A la hora de financiar estas inversiones de la Unión Europea hemos de seguir, a efectos de sistematización, una metodología concreta que permita clarificar el entramado de actuaciones que se pueden desarrollar en el entorno comunitario desde el punto de vista de la gestión de los fondos europeos. Así, podemos establecer la siguiente clasificación:



- ★ **Fondos de gestión nacional.** Son aquellos que se tramitan y gestionan en todos sus niveles a través de Programas Operativos (PO) articulados por las Administraciones Públicas españolas y están incluidos en un programa plurianual negociado conjuntamente con la Comisión Europea (Acuerdo de Asociación). Estos programas responden fundamentalmente a los objetivos de la cohesión económica y social y movilizan a los fondos estructurales y de cohesión. La tramitación de estos proyectos se realiza en su integridad ante las instituciones públicas españolas competentes, Gobiernos regionales y Estado central. El promotor de proyectos con cargo a estos fondos no toma contacto directo con ningún responsable de la Administración comunitaria. Estos fondos financian proyectos extensivos que apoyen el desarrollo de la Región o Estado. Por ello, los proyectos que se presenten con cargo a estos fondos son proyectos, aunque innovadores necesarios. No se exige contar con socios europeos.

- ★ **Fondos de gestión mixta.** Forman parte del Objetivo Cooperación Territorial (FEDER). Son una parte de los Fondos estructurales europeos reservados para una gestión directa de la Comisión Europea en vez de dejar dicha gestión a las autoridades nacionales. La gestión queda en manos de consorcios externos a la Comisión Europea contratados por ésta a través de concursos públicos. En la actualidad estos fondos están representados por el programa INTERREG.

- ★ **Fondos de gestión europea.** Son aquellos que financian programas comunitarios reconocidos por los Estados miembros. Se convocan, como norma general, en el DOUE (con excepciones) y la mayor parte se concentran en el nuevo Portal Funding&Tenders de la Comisión Europea y se presenta directamente en la Dirección General responsable ante las Instituciones comunitarias sin intermediarios nacionales. Responden a la persecución de los objetivos comunitarios y se incluyen entre las competencias que los Tratados y el principio de subsidiariedad conceden a la Unión Europea. Toda la tramitación de estos proyectos se realiza directamente ante las instancias comunitarias en Bruselas como norma general. Es imprescindible contar con socios europeos y los proyectos presentados deben tener un carácter innovador.

4. VÍAS DE FINANCIACIÓN EUROPEA

4.1.

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Como hemos visto a lo largo de esta guía, los mecanismos de financiación europea pueden adoptar distintas formas dependiendo de su naturaleza y finalidad. En esta guía nos centraremos en aquellos programas europeos más interesantes para las entidades locales de la provincia de Córdoba. El objetivo es que sean capaces de elaborar un mapa de ruta que les permita identificar y valorar las opciones de financiación más viables para sus proyectos. Para hacer más fácil la toma de decisión mostramos, a continuación, las exigencias y protocolos que requiere la participación en estos programas.

4.1.1. EXIGENCIAS A TENER EN CUENTA

Solicitar financiación de la Unión Europea puede ser un proceso burocrático y complejo que requiere dedicación, conocimiento, capacidad de gestión, trabajo en entornos transnacionales... Se necesita, por tanto, capacidad técnica y operativa para obtener los resultados deseados. Las entidades que quieran dar “el salto” a Europa y apostar por la participación en proyectos europeos deben tener en cuenta que:

- 1. El idioma de trabajo es el inglés.** Si bien el español es uno de los idiomas oficiales de la Unión Europea y se podría presentar el proyecto en este idioma esto haría que nuestro proyecto no fuera competitivo. Hay que tener en cuenta que los evaluadores son expertos que pertenecen a los distintos países miembros y si nuestra propuesta es evaluada por un evaluador que no sabe español esto dificultará su comprensión e influirá en la puntuación final. Por otra parte, se requiere contar con socios europeos, la búsqueda de socios será imposible si no hay dentro de la entidad una persona que pueda desenvolverse bien en este idioma.
- 2. La entidad debe contar con personal cualificado** no sólo en los ámbitos del proyecto, si no en la capacidad para controlar y gestionar la operación ante los requisitos de la Comisión Europea (conocimiento de la normativa europea, capacidad para liderar equipos transnacionales, etc.). Participar en proyectos conlleva derechos pero también obligaciones de gestión y ejecución.

La Unión Europea exige a las entidades acreditar esta solvencia técnica. Algunos programas, como **Europa Creativa**, exigen a las entidades acreditar su capacidad operativa mediante un informe o certificado de actividad de los últimos dos años, otros como **Erasmus+**, obliga a los participantes a firmar una declaración de honor (declaration of honour) mediante la cual los responsables legales certifican la capacidad legal de las entidades para ejecutar el proyecto.

4.1.2. PRIMEROS PASOS: LOCALIZACIÓN DE CALLS Y REGISTROS

Los servicios de la Comisión lanzan Convocatorias, en las que se invitan a los candidatos interesados a formular en el plazo fijado una propuesta de acción que responda a los objetivos perseguidos y satisfaga las condiciones requeridas por la Unión Europea, es lo que conocemos como **Proyecto Europeo**. Con el fin de ir unificando y armonizando los procedimientos de solicitud de los diferentes programas europeos, la Unión Europea ha creado el portal **Funding and Tenders** donde podremos encontrar convocatorias, documentos de interés, guías de los principales programas europeos. A través de esta plataforma se presentarán y gestionarán las solicitudes de proyectos, etc.

Detallamos a continuación cómo localizar las convocatorias dentro de este portal.

★ Localización de las convocatorias:

Para ellos iremos a la siguiente dirección web:

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home>

En la página principal aparecen todos los programas europeos gestionados desde este portal y sólo hay que pinchar encima del que nos interese:

ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home

SEARCH FUNDING & TENDERS HOW TO PARTICIPATE PROJECTS & RESULTS WORK AS AN EXPERT SUPPORT

All documents will be unavailable in the Grants and Audits Management Services, in the Participant Register Services and in My Expert Area today Thursday 23.09.2021 between 19:00 and 23:00 CET. Please refrain from using the Service Desk.

Grant Management Services will be experiencing issues on Friday 24.09.2021 between 07:30 and 08:10 CET.

Find calls for proposals and tenders

Search calls for proposals and tenders by keywords, programmes...

SELECCIONAS EL PROGRAMA DE TU INTERÉS
 Ej. Erasmus+

Asylum, Migration and Integration Fund (AMIF)	Border Management and Visa Instrument (BMVI)	Customs Control Equipment Instrument (CCEI)	Connecting Europe Facility (CEF)	Citizens, Equality, Rights and Values Programme (CERV)	Creative Europe (CREA)
Customs Programme (CUST)	Digital Europe Programme (DIGITAL)	Europe Direct (ED)	European Defence Fund (EDF)	European Parliament (EP)	EU Anti-fraud Programme (EUAF)
European Solidarity Corps (ESC)	Erasmus+ Programme (ERASMUS+)	European Social Fund + (ESF)	European Maritime, Fisheries and Aquaculture Fund (EMFAF)	Euratom Research and Training Programme (EURATOM)	Fiscalis Programme (FISC)
Innovation Fund (INNOVFUND)	Internal Security Fund (ISF)	Horizon Europe (HORIZON)	Single Market Programme (SMP)	Social Prerogative and Specific Competencies Lines (SOCPL)	EU External Action (RELEX)
Justice Programme (JUST)	Protection of the Euro against	Pilot Projects and Preparatory	Programme for the Environment	Promotion of Agricultural	Research Fund for Coal & Steel

Ya dentro del programa, en el ejemplo Erasmus+, bajamos un poco y en el apartado:

ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/programmes/erasmus2027

document-related tasks, since these will not work and moreover, will have to be restored by the Service Desk.

Grant Management Services will be experiencing issues on Friday 24.09.2021 between 07:30 and 08:10 CET.

Proposal submission service may not be available Friday 24/09 between 08:00 and 09:30, while system maintenance is being performed. We apologize for any inconvenience.

Erasmus+ Programme

Erasmus+ is the EU's programme to support education, training, youth and sport in Europe. It offered a life changing experience to more than 10 million participants over the last 30 years, and will continue offering opportunities for a wide variety of individuals and organisations for the next seven-year lifecycle (2021-2027).

Find calls for proposals in Erasmus+ Programme

Search calls for proposals by keywords, programme parts, ... View (23)

Calls for Tenders are not available when you have selected a programme. [See all calls for tenders published by EC](#)

PINCHAR

“Encontrar las convocatorias en el Programa Erasmus+” encontramos la frase: “Ver todas las convocatorias y licitaciones publicadas por la Comisión Europea” clicaremos encima para poder verlas.

Una vez dentro de la sección de convocatorias y licitaciones, si únicamente nos interesan las subvenciones, entonces desmarcaremos **Tenders** y marcaríamos **Grants**. Para afinar nuestra búsqueda en el apartado **“Estados de la Convocatorias”** seleccionaremos próximas y abiertas. Más abajo seleccionaríamos el Periodo de Programación, que sería **2021-2027** y el programa de nuestra elección (en el caso del ejemplo Erasmus +). Y nos saldrán todas las calls. Pinchamos en la que nos interesa para ver la información. Es el momento de documentarnos y valorar si nuestra idea de proyecto se encuadra dentro de los objetivos de la call.

The screenshot shows the 'Funding and tenders (3)' page on the EC.europa.eu portal. On the left, there are search filters: 'Match whole words only' (checked), 'GRANTS' (checked), 'TENDERS' (unchecked), 'Submission status' (Open for submission (3) selected), 'Programming period' (2021 - 2027 (3) selected), and 'Erasmus+ Programme (ERASMUS+)' selected. The main content area lists three grants:

Grant	Programme	Deadline model	Opening date	Deadline date
#BelInclusive - Breaking barriers sport award	Erasmus+ Programme (ERASMUS) ERASMUS-SPORT-2021-BE-INCLUSIVE-SPORT-AWARDS-BBSA	single-stage	26 August 2021	21 October 2021 17:00:00 Brussels time
#BelInclusive - Inspiring change sport award	Erasmus+ Programme (ERASMUS) ERASMUS-SPORT-2021-BE-INCLUSIVE-SPORT-AWARDS-ICSA	single-stage	26 August 2021	21 October 2021 17:00:00 Brussels time
#BelInclusive - Celebrating diversity sport award	Erasmus+ Programme (ERASMUS) ERASMUS-SPORT-2021-BE-INCLUSIVE-SPORT-AWARDS-CDSA	single-stage	26 August 2021	21 October 2021 17:00:00 Brussels time

★ Registros on-line:

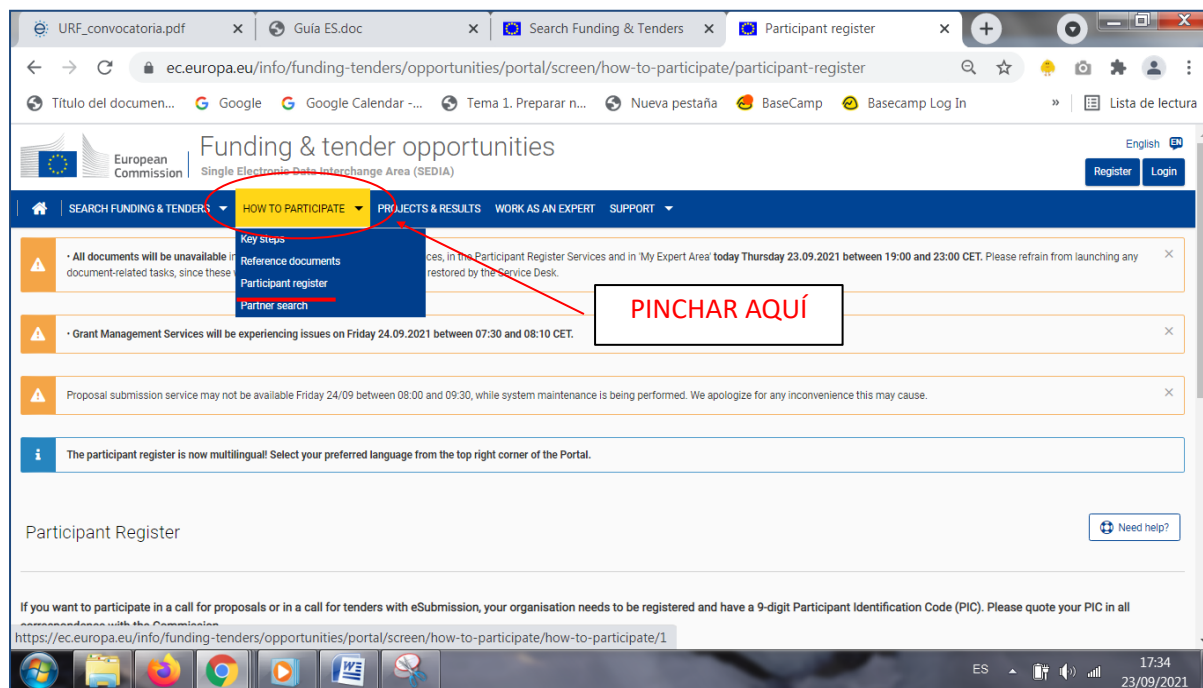
Una vez que nos hemos documentado y decidimos que queremos participar, debemos seguir los siguientes pasos:

1. Crear una cuenta EU LOGIN (antes denominada ECAS): El representante legal de la entidad solicitante debe crear una cuenta en: <https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi>;

Este requisito es obligatorio, tanto para los coordinadores como para los socios del proyecto, quienes deben **registrarse antes de la presentación**. Conviene recordar que en este caso quien se registra es una persona física. Una vez que se cumplimentan los datos, la aplicación envía un correo electrónico en el que se facilitan las indicaciones para acabar nuestro registro.

Enlace EU LOGIN: <https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi>

2. Todas las entidades que quieran participar deben tener un **Código de Identificación del Participante (PIC)**. Este PIC se obtiene registrando a la entidad en el **Portal Funding and Tenders** de la Comisión Europea. Pero para registrar a la entidad es necesario haber realizado previamente el paso 1 y habernos registrado antes como persona física en **EU Login**. Para acceder al registro de la entidad debemos ir al portal Funding&Tenders en este enlace: <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home> y seleccionaremos el apartado “*Cómo participar*” para acceder el Registro de Participantes.



La opción “**Registro de Participantes**” nos llevará al apartado donde podremos iniciar el registro pinchando en el botón “**Registrar a su organización**”.

If you want to participate in a call for proposals or in a call for tenders with eSubmission, your organisation needs to be registered and have a 9-digit Participant Identification Code (PIC). Please quote your PIC in all correspondence with the Commission.

The register contains all participants of EU programmes.

Is your organisation already registered? PIC search

Please check whether your organisation has already been registered. If so, no need to register it again.

[Search a PIC](#)

Register your organisation

To register your organisation or as a natural person, you need to login into the Portal or, if you are a new user, create your account.

Check what information you need to register in the Online Manual - and keep it to hand during the registration procedure. To start registration, click on the button below.

[Register your organisation](#)

You can suspend the registration process at any time: the data entered can be saved as draft and you can continue your registration later. To return to your registration, please log in and get into My Organisation(s) in the My Area section. Incomplete, draft registrations are automatically deleted after one year.

Additionally, for actions where the SME status is an eligibility criterion (like, e.g. the SME Instrument) you must also carry out the SME self-assessment.














Should your project or tender be successfully evaluated, the registered data will be verified by the Validation Service team before the signature of the Grant Agreement or of the Framework Contract.

En este punto el portal Funding and Tenders indicará la necesidad de autenticarse como usuario de las webs de la Comisión Europea, lo que se hará a través del usuario y contraseña que hemos creado anteriormente en EU LOGIN.

Sólo una vez realizados todos los registros se podrán presentar los proyectos. Todos los proyectos son examinados y evaluados teniendo como base las prioridades y criterios, claramente anunciados en las convocatorias, velando por la igualdad de tratamiento. Los **candidatos** son **informados individualmente sobre la valoración definitiva que ha obtenido su propuesta.**

4.1.3. PRINCIPALES VÍAS DE FINANCIACIÓN EUROPEA PARA ENTIDADES LOCALES

(Específicas por áreas temáticas):

Áreas Temáticas	
 Ciudadanía. Igualdad, Derechos y Valores	 Energía
 Consumidores	 Medio ambiente y Clima
 Cultura	 Promoción de Productos agrícolas
 Desarrollo Territorial	 Protección Civil
 Educación, Formación, Juventud y Deporte	 Transformación digital
 Empleo y Política Social	 Transporte y movilidad
 Empresa	

Salvo en el caso de los programas Interreg, nos centraremos en esta guía en los programas de gestión directa de la Unión Europea de interés para la Diputación de Córdoba y sus entidades usuarias.

1. CIUDADANÍA, IGUALDAD, DERECHOS Y VALORES

Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores (CERV Programme)	
Gestión del Programa	La gestión del programa es directa y se realiza a través de la Dirección General de Justicia y Consumidores (JUST) y la Agencia Ejecutiva para la Educación.
Objetivo general del Programa	El programa pretende proteger y fomentar los derechos y valores consagrados en los Tratados, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y los convenios internacionales de derechos humanos, concretamente respaldando a las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas a escala local, regional, nacional y transnacional, así como fomentando la participación democrática y cívica, con el fin de promover y seguir desarrollando unas sociedades abiertas, basadas en derechos, democráticas, igualitarias e inclusivas, fundamentadas en el Estado de Derecho.
Objetivos específicos	<p>CERV se estructura en 4 capítulos sobre los que se establecen los objetivos específicos del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1: Valores de la Unión. Este capítulo se centrará en la protección, la promoción y la concienciación en materia de derechos facilitando apoyo financiero para la promoción y el desarrollo de estos derechos, intensificando también, de ese modo, la protección y promoción de los valores de la Unión y el respeto del Estado de Derecho y contribuyendo a la construcción de una Unión más democrática, al diálogo democrático, a la transparencia y a la buena gobernanza. • Capítulo 2: Igualdad, derechos e igualdad de género. Bajo este capítulo el programa se centrará en: <ul style="list-style-type: none"> • promover la igualdad y prevenir y luchar contra las desigualdades y la discriminación. • apoyar, potenciar y aplicar políticas globales dirigidas a: <ul style="list-style-type: none"> • promover el pleno disfrute de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, incluida la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, el empoderamiento de las mujeres y la integración de la perspectiva de género; • promover la no discriminación y su integración; • luchar contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de intolerancia, como la homofobia, la bifobia, la transfobia, la interfobia y la intolerancia basada en la identidad de género, tanto on line como off line;

Objetivos específicos

- proteger y promover los derechos del niño;
- proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad;
- proteger y promover los derechos de la ciudadanía de la Unión y el derecho a la protección de los datos de carácter personal.

- **Capítulo 3: Compromiso y participación de los ciudadanos**

Los objetivos específicos de este capítulo van orientados a:

- 1) apoyar proyectos dirigidos a recordar momentos decisivos de la historia moderna europea, como la llegada al poder de regímenes autoritarios y totalitarios, incluidas sus causas y consecuencias, y proyectos dirigidos a concienciar a los ciudadanos europeos sobre su historia, cultura, patrimonio cultural y valores comunes, mejorando así su comprensión de la Unión, de sus orígenes, su finalidad, su diversidad y sus logros, así como de la importancia de la comprensión y la tolerancia mutuas;
- 2) promover la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones representativas en la vida democrática y cívica de la Unión y su contribución a ella, dándoles la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones en todos los ámbitos de actuación de la Unión;
- 3) promover los intercambios entre ciudadanos de diferentes países, en particular a través del hermanamiento de ciudades y de redes de ciudades, con el fin de que puedan percibir en la práctica la riqueza y la diversidad del patrimonio común de la Unión y de concienciarlos de que dicha riqueza y diversidad constituyen una sólida base para un futuro común.

- **Capítulo 4: Daphne**

En el marco de este capítulo el programa tiene los siguientes objetivos:

- 1) prevenir y combatir en todos los niveles toda forma de violencia de género contra las mujeres y las niñas, así como la violencia doméstica, también mediante el fomento de las normas establecidas en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica;
- 2) prevenir y combatir toda forma de violencia contra niños, jóvenes y otros grupos de riesgo, como las personas LGBTIQ y las personas con discapacidad;
- 3) apoyar y proteger a todas las víctimas directas e indirectas de las formas de violencia a que se refieren los apartados 1 y 2, como las
- 4) víctimas de la violencia doméstica perpetrada en el seno de la familia o de las relaciones íntimas, incluidos los menores huérfanos a consecuencia de delitos de violencia doméstica, y apoyar y garantizar el mismo nivel de protección en toda la Unión para las víctimas de la violencia de género.

<p>Presupuesto</p>	<p>CERV cuenta con un presupuesto total de 1.550 millones de euros para el período 2021-2027. El Programa distribuirá los fondos en función de las propuestas recibidas que sean elegibles tras su evaluación, y teniendo en cuenta las prioridades temáticas abordadas.</p>
<p>Tipos de actividades financiables</p>	<p>Los posibles proyectos que se financiarán por el programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de concienciación, la promoción y la difusión de información en el marco de los objetivos del programa. • Actividades de aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas entre las partes interesadas a fin de mejorar el conocimiento y la comprensión mutua. • Actividades de análisis y de seguimiento destinadas a mejorar la comprensión de la situación en los Estados miembros y a escala de la Unión en los ámbitos cubiertos por el Programa, y a mejorar la aplicación del Derecho, las políticas y los valores de la Unión en los Estados miembros, como actividades que incluyen la recopilación de datos y estadísticas; el desarrollo de metodologías y, si procede, de indicadores o parámetros de referencia comunes; estudios, investigaciones, análisis y encuestas; evaluaciones; evaluación de impacto; y la elaboración y publicación de guías, informes y material educativo. • Actividades de formación enfocadas a mejorar los conocimientos de las políticas y derechos cubiertos por el programa. • El desarrollo y el mantenimiento de herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación. • Actividades que incrementen la concienciación de los ciudadanos, especialmente los jóvenes, respecto de la cultura, el patrimonio cultural, la identidad y la historia europeos, también en relación con los regímenes totalitarios y autoritarios y otros episodios decisivos de la historia europea reciente, a fin de fortalecer la memoria histórica y el compromiso de los ciudadanos europeos con la Unión y fomentar la tolerancia, la comprensión mutua, el diálogo intercultural y el respeto de la diversidad. • Actividades de acercamiento entre ciudadanos de nacionalidades y culturas diferentes, ofreciéndoles la oportunidad de participar en actividades de hermanamiento de ciudades y proyectos de la sociedad civil. • El fomento y la facilitación de la participación activa e inclusiva en la construcción de una Unión más democrática, así como la concienciación acerca de los derechos y valores a través del apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. • El desarrollo de las capacidades de las redes europeas para promover y seguir desarrollando el Derecho, los valores, los objetivos políticos y las estrategias de la Unión. • La mejora del conocimiento del Programa y la difusión y transferibilidad de sus resultados, así como el fomento de su alcance mediante, entre otras cosas, la creación de puntos de contacto del Programa y el apoyo a dichos puntos.
<p>Financiación Europea</p>	<p>Dependiendo de la convocatoria puede cubrir hasta un 90% por el programa.</p>
<p>Duración</p>	<p>2021-2027</p>

Convocatorias	https://bit.ly/3zGh83A		
Presentación de solicitudes	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>		
¿Cómo se evalúan los proyectos?	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa 		
Legislación aplicable	Reglamento (Unión Europea) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores		
Punto Nacional de Contacto	Punto europeo de ciudadanía: www.culturaydeporte.gob.es/pec		
Sitio web	https://bit.ly/3hHTr3J	Búsqueda Socios y/o consorcio	https://bit.ly/2Ygg8Wv

➔ **Observaciones Euradia:** Engloba este programa los anteriores programas europeos:

- Europa con los ciudadanos.
- Derechos, igualdad y ciudadanía

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto Europe 2038: <http://www.europe2038.eu/>

Horizon Europe. (Horizon Europe Programme) Pilar II. Desafíos mundiales. Clúster 2. Cultura Creatividad y Sociedad Inclusiva

Gestión del Programa	<p>La gestión del programa es directa y se realiza por la Dirección General de Investigación e Innovación y la Agencia Ejecutiva de Investigación.</p>
Objetivo general del Programa	<p>El programa Horizon Europe, dentro de este clúster, tiene como objetivo fortalecer los valores democráticos europeos, incluido el estado de derecho y los derechos fundamentales, salvaguardar nuestro patrimonio cultural y promover transformaciones socioeconómicas que contribuyan a la inclusión y el crecimiento.</p> <p>Se abordan los impactos sociales generados por la pandemia del Coronavirus en distintas áreas, para lograr una mejor comprensión y superar la crisis actual.</p>
Objetivos específicos	<p>Las actividades de este clúster se enfocan en dar respuesta a tres grandes áreas temáticas, denominadas Destinations, que están interconectadas y que responden a las preocupaciones y expectativas sociales, políticas, económicas y culturales más urgentes de los ciudadanos europeos.</p> <p>Dejaremos fuera de esta ficha “patrimonio cultural” (Destination 2), que trataremos en el área temática de Cultura dentro de esta guía.</p> <p>Destination 1. Democracia y gobernanza: Este destination está orientado a revitalizar la gobernanza democrática y mejorar la confianza en las instituciones, salvaguardar las libertades y el estado de derecho. La investigación e innovación sobre los desafíos y tensiones actuales de la democracia puede ayudar a comprender y fortalecer la misma democracia, su resiliencia y estabilidad frente a los actuales y futuros riesgos (auge de los populismos, radicalismos, falta de confianza, etc.). El objetivo es generar conocimiento y desarrollar innovaciones, políticas, marcos institucionales y recomendaciones que amplíen la participación política, el diálogo social, el compromiso cívico, la igualdad y la inclusión. Las actividades de este destino deben contribuir también a mejorar la transparencia, la eficacia, la rendición de cuentas y la legitimidad de las instituciones y la formulación e implementación de las políticas públicas.</p> <p>Concretamente las líneas de actividad de este objetivo o destino son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciudadanía/ identidades multiculturales en relación con la ciudadanía democrática y compromiso político. 2. Impacto tecnológico y científico incluido los grandes datos, redes sociales e inteligencia artificial. 3. Democracia deliberativa y participativa: Abarca ciudadanía activa e inclusiva (incluida la dimensión digital). 4. Desigualdades económicas y sociales. <p>Destination 3. Transformaciones sociales y económicas: busca generar conocimiento y plantear soluciones a las principales transformaciones socio-económicas y culturales en Europa, promoviendo el crecimiento sostenible e inclusivo y la productividad, la igualdad de género, el bienestar ciudadano, revertir las desigualdades y estimular la productividad.</p> <p>Se persigue abordar las desigualdades y hacer frente a los desafíos sociales, a los cambios, transformaciones que vemos en la sociedad y cambian la forma en que vivimos, como los retos demográficos, el envejecimiento, las corrientes migratorias, la digitalización, la automatización y en general el impacto de las tecnologías en nuestra forma de vida.</p>

<p>Tipos de actividades financiables</p>	<p>Abarca este destino las siguientes líneas de actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación y capacitación para habilidades de alto valor añadido. Movilidad social y creación de empleo. 2. Sostenibilidad social más allá del PIB (nuevos modelos económicos, comerciales, tecnologías financieras, etc.). 3. Herramientas estadísticas y económicas para mejor comprensión del crecimiento y de la innovación en contexto de productividad lenta. 4. Sistema impositivo y sobre beneficio para revertir desigualdades e impactos negativos de tecnología, demografía y diversidad. 5. Movilidad para mejorar la gobernanza. 6. Nuevos sistemas de educación y formación para optimizar la transformación digital. 7. Modernización de las administraciones públicas (servicios, transparencia, accesibilidad, apertura, responsabilidad). 8. Eficiencia y mejor acceso a la justicia.
<p>Tipos de actividades financiables</p>	<p>Si bien el programa financiará un número limitado de «tipos de acciones», que se caracterizan por sus distintos objetivos o condiciones, en esta guía nos centraremos en acciones que están en el ámbito de las competencias de autoridades públicas locales y provinciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción en materia de investigación e innovación (RIA): acción que consiste principalmente en actividades destinadas a crear nuevos conocimientos y/o explorar la viabilidad de una tecnología, un producto, un proceso, un servicio o una solución nuevos o mejorados. Puede incluir la investigación básica y aplicada, el desarrollo y la integración de tecnología, el ensayo y la validación de un prototipo a pequeña escala en un laboratorio o un entorno simulado; • Acciones de innovación (IA): la financiación se centra más en actividades más cercanas al mercado, como la creación de prototipos, pruebas, demostraciones, pruebas piloto, escalado... ya sea para producir productos o servicios nuevos como para mejorarlos • Acción en materia de coordinación y de apoyo (CSA): acción que contribuye a la consecución de los objetivos del Programa; con exclusión de las actividades de investigación e innovación, como la normalización, la difusión, la sensibilización y la comunicación, la creación de redes, los servicios de coordinación o de apoyo, los diálogos sobre las políticas, las actividades de aprendizaje mutuo y los estudios.
<p>Presupuesto</p>	<p>Presupuesto para el cluster 2.Cultura, creatividad y sociedades inclusivas: 2.280, M€.</p>
<p>Financiación Europea</p>	<p>Proyectos de Investigación: 100%. Proyectos de Innovación: 70% Acciones CSA: 100% Entidades sin ánimo de lucro: 100%</p>
<p>Duración</p>	<p>2021-2027</p>
<p>Convocatorias</p>	<p>https://bit.ly/3mXIFuY</p>

<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>		
<p>¿Cómo se evalúan los proyectos?</p>	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa 		
<p>Legislación aplicable</p>	<p>Reglamento (Unión Europea) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa»</p>		
<p>Puntos Nacionales de Contacto</p>	<p>Nicolás Ojeda FECYT, MCIN cluster2.heu@fecyt.es +34 91 425 09 09</p>	<p>Aída Díaz (AGAUR) cluster2.heu@fecyt.es +34 932 688 797</p>	<p>Carolina Rodríguez Agencia Andaluza del Conocimiento cluster2.heu@fecyt.es +34 955 00 74 80</p>
<p>Sitio web</p>	<p>https://bit.ly/3CfAbCs</p>	<p>Búsqueda socios y/o consorcio</p>	<p>https://bit.ly/2Ygg8Wv</p>

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto Inhabit: <https://www.inhabit-h2020.eu/>

2. CONSUMIDORES

Programa Mercado Único (SMP)

Gestión del Programa	<p>La gestión del programa es directa a través de la DG de Justicia y Consumidores, la EISMEA. Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de la Pequeña y Mediana Empresa (EISMEA).</p>
Objetivos generales del Programa	<p>Los objetivos generales del programa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> mejorar el funcionamiento del mercado interior, especialmente para proteger y capacitar a los ciudadanos, a los consumidores y a las empresas, sobre todo a las pymes, garantizando el cumplimiento del Derecho de la Unión, facilitando el acceso a los mercados, estableciendo normas y promoviendo la salud de las personas, la sanidad animal y la fitosanidad, así como el bienestar de los animales, al mismo tiempo que se respetan los principios del desarrollo sostenible y se garantiza un elevado nivel de protección de los consumidores, y se refuerza la cooperación entre autoridades competentes de los Estados miembros. desarrollar, elaborar y difundir estadísticas europeas de calidad, comparables, puntuales y fiables que sirvan de base al diseño, el seguimiento y la evaluación de todas las políticas de la Unión Europea y ayuden a los ciudadanos, a las autoridades, a las empresas, al mundo académico y a los medios de comunicación a adoptar decisiones fundamentadas y a participar activamente en el proceso democrático.
Objetivos específicos	<p>Si bien el programa tiene varios objetivos específicos que serán descritos en su área temática correspondiente, nos centraremos en esta ficha en la protección de los consumidores.</p> <ol style="list-style-type: none"> Respecto a los consumidores: <ul style="list-style-type: none"> capacitando, atendiendo y educando a los consumidores, las empresas y los representantes de la sociedad civil, en particular en lo que respecta a los derechos de los consumidores al amparo del Derecho de la Unión. garantizando un elevado nivel de protección de los consumidores, en particular de los consumidores más vulnerables, del consumo sostenible y de la seguridad de los productos con el fin de aumentar la equidad y la transparencia del mercado interior y la confianza en el mismo. garantizando que se tengan debidamente en cuenta los intereses de los consumidores en el mundo digital. apoyando a las autoridades competentes encargadas de la garantía del cumplimiento y a las organizaciones representantes de los consumidores, así como apoyando acciones que mejoren la cooperación entre las autoridades competentes, haciendo especial hincapié en las cuestiones planteadas por las tecnologías existentes y emergentes.

<p>Objetivos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • contribuyendo a mejorar la calidad y disponibilidad de las normas en toda la Unión; abordando eficazmente las prácticas comerciales desleales. • garantizando que todos los consumidores tengan acceso a mecanismos de resarcimiento eficaces y reciban información adecuada sobre los mercados y los derechos de los consumidores, y promoviendo el consumo sostenible, en concreto mediante la concienciación sobre las características específicas y el impacto medioambiental de los productos y servicios. <p>b) Respecto de los consumidores y otros usuarios finales de servicios financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • mejorando la participación de los consumidores, de otros usuarios finales de servicios financieros y de representantes de la sociedad civil en la elaboración de políticas sobre servicios financieros. • promoviendo una mejor comprensión del sector financiero y de las diferentes categorías de productos financieros comercializados. • velando por que se protejan los intereses de los consumidores en el ámbito de los servicios financieros al por menor.
<p>Tipos de actividades financiadas</p>	<p>Podrán optar a financiación proyectos enfocados a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La creación de las condiciones adecuadas para capacitar a todas las partes que intervienen en el mercado interior, concretamente empresas, ciudadanos, consumidores, representantes de la sociedad civil y autoridades públicas, mediante campañas informativas y de concienciación transparentes, en particular sobre las normas de la Unión aplicables y los derechos de empresas, ciudadanos y consumidores, así como mediante el intercambio y difusión de buenas prácticas, experiencia, conocimiento y soluciones innovadoras, también mediante acciones ejecutadas a través de la red SOLVIT y la Red de Centros Europeos del Consumidor. b) El establecimiento de mecanismos para que los ciudadanos, los consumidores, los usuarios finales y los representantes de la sociedad civil, incluidos los representantes de los interlocutores sociales y los representantes de las empresas, en especial de las pymes, de la Unión participen en los debates políticos y en los procesos de elaboración de políticas y de toma de decisiones, en particular apoyando el funcionamiento de las organizaciones representativas a nivel nacional y de la Unión. c) El desarrollo de capacidades, facilitación y coordinación de acciones conjuntas entre los Estados miembros, entre las autoridades competentes de los Estados miembros, así como entre las autoridades competentes de los Estados miembros, la Comisión, las agencias descentralizadas de la Unión y las autoridades de terceros países, incluidas las acciones conjuntas destinadas a reforzar la seguridad de los productos. d) El apoyo a una garantía de cumplimiento efectiva y a la modernización del marco jurídico de la Unión, así como a su rápida adaptación para permitir que la Unión compita con eficacia en el plano mundial, así como el apoyo a los esfuerzos para resolver las cuestiones que plantea la digitalización.

<p>Tipos de actividades financiadas</p>	<p>Concretamente dentro del objetivo Consumidores se financiarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) mejorar la concienciación, la alfabetización digital y la educación permanente de los consumidores con respecto a sus derechos, incluidos los relacionados con cuestiones derivadas del desarrollo tecnológico y la digitalización, y también aquellos relacionados con tratar las necesidades específicas de los consumidores vulnerables. b) facilitar el acceso de los consumidores y comerciantes a mecanismos de resolución de litigios extrajudiciales y en línea de calidad y a información sobre las posibilidades de obtener resarcimiento. c) respaldar una aplicación más estricta del Derecho en materia de protección de los consumidores por parte de las autoridades competentes, también en situaciones en las que los comerciantes estén establecidos en terceros países, en particular mediante una cooperación eficaz y acciones conjuntas. d) fomentar el consumo sostenible, en particular concienciando a los consumidores sobre el comportamiento medioambiental de los productos, tales como sus características de durabilidad y diseño ecológico, y promoviendo la aplicación de los derechos del consumidor y las posibilidades de resarcimiento frente a prácticas engañosas.
<p>Presupuesto</p>	<p>Para la protección de consumidores el programa tiene un presupuesto de 222.510.500€ estarán destinados a la protección de los consumidores.</p>
<p>Financiación Europea</p>	<p>Entre un 50 y un 70% de los costes elegibles.</p>
<p>Duración</p>	<p>2021-2027</p>
<p>Convocatorias</p>	<p>https://bit.ly/38KNpe4</p>
<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Las propuestas deben ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>

Criterios de evaluación de las propuestas	Los comités de evaluación evaluarán las propuestas basándose en criterios de adjudicación como la pertinencia de las acciones propuestas frente a los objetivos perseguidos, la calidad de las acciones propuestas, su impacto, en particular su impacto económico, social y medioambiental, su presupuesto y su rentabilidad.		
Legislación aplicable	REGLAMENTO (Unión Europea) 2021/690 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de abril de 2021 por el que se establece un programa para el mercado interior, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, el ámbito de los vegetales, animales, alimentos y piensos, y las estadísticas europeas		
Sitio web	https://bit.ly/3hHTr3J	Búsqueda socios y/o consorcio	https://bit.ly/2Yqg8Wv

➔ **Observaciones Euradia:** Engloba este programa los anteriores programa europeos:

- Programa COSME.
- Programa Consumidores 2014-2020.

3. CULTURA

Europa Creativa (CREA Programme)	
Gestión del Programa	La gestión del programa es directa a través de la DG de Cultura y Creatividad y la Agencia Europea de Educación y Cultura.
Objetivos generales del Programa	<p>Europa Creativa invierte en acciones que refuerzan la diversidad cultural y responden a las necesidades y desafíos de los sectores cultural y creativo.</p> <p>Los objetivos generales del programa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> salvaguardar, desarrollar y promover la diversidad cultural y lingüística y el patrimonio cultural y lingüístico europeos. incrementar la competitividad y el potencial económico de los sectores cultural y creativo, en particular el sector audiovisual.
Objetivos específicos	<p>El programa tiene los siguientes objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> reforzar, a escala europea, la cooperación artística y cultural, para apoyar la creación de obras europeas y reforzar las dimensiones económica, social y exterior de los sectores cultural y creativo y la innovación y movilidad en dichos sectores; fomentar la competitividad, la escalabilidad, cooperación, innovación y sostenibilidad en particular mediante la movilidad en el sector audiovisual europeo; fomentar la cooperación política y las acciones innovadoras que apoyen todos los capítulos del Programa, y promover un entorno mediático diverso, independiente y pluralista y la alfabetización mediática, fomentando así la libertad de expresión artística, el diálogo intercultural y la inclusión social. <p>En línea con estos objetivos específicos el programa se divide en los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> el «capítulo Cultura», que abarca los sectores cultural y creativo, con la excepción del sector audiovisual; el «capítulo MEDIA», que abarca el sector audiovisual; el «capítulo Intersectorial», que abarca diferentes acciones en todos los sectores cultural y creativo.
Prioridades del programa	<p>Las prioridades del programa en relación a sus diferentes capítulos son:</p> <p>Capítulo Cultura:</p> <ol style="list-style-type: none"> reforzar la cooperación transnacional y la dimensión transfronteriza de la creación, circulación y visibilidad de las obras europeas, y la movilidad de los operadores de los sectores cultural y creativo; aumentar el acceso y la participación en la cultura y potenciar el interés de las audiencias, y mejorar el desarrollo de audiencias en toda Europa;

Prioridades del programa

- c) promover la resiliencia de las sociedades e impulsar la inclusión social y el diálogo intercultural a través de la cultura y el patrimonio cultural;
- d) reforzar la capacidad de los sectores cultural y creativo europeos, incluida la capacidad de las personas que trabajan en ellos, para fomentar el talento, para innovar, prosperar y generar empleo y crecimiento;
- e) reforzar la identidad y los valores europeos a través de la concienciación cultural, la educación artística y la creatividad basada en la cultura en el ámbito de la educación;
- f) fomentar el desarrollo de capacidades en los sectores cultural y creativo europeos, incluidas las organizaciones de base y las micro organizaciones, a fin de que puedan ser activas a escala internacional;
- g) contribuir a la estrategia global de la Unión para las relaciones internacionales mediante la cultura.

Capítulo Media:

- a) cultivar el talento, alimentar las competencias y las cualificaciones y fomentar la cooperación, la movilidad y la innovación transfronterizas en la creación y producción de obras audiovisuales europeas, estimulando así la colaboración entre Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales;
- b) aumentar la circulación, la promoción, la distribución en línea y en salas de las obras audiovisuales europeas, dentro de la Unión y a escala internacional en el nuevo entorno digital, en particular a través de modelos empresariales innovadores;
- d) promover las obras audiovisuales europeas, incluidas las obras patrimoniales, y apoyar el compromiso y el desarrollo de audiencias de todas las edades, en particular del público joven, en toda Europa y fuera de ella.

Capítulo Intersectorial:

- a) apoyar la cooperación política transnacional intersectorial, incluidas la cooperación en lo que se refiere al fomento del papel de la cultura en la inclusión social y la cooperación con respecto a la libertad artística, y promover la visibilidad del Programa y respaldar la transferibilidad de los resultados del mismo;
- b) estimular enfoques innovadores de la creación, la distribución y la promoción de contenidos, y de acceso a estos, en los sectores cultural y creativo y otros sectores, en particular teniendo en cuenta la transición al entorno digital, que cubra tanto la dimensión comercial como la no comercial;
- c) promover actividades transectoriales orientadas a la adaptación a los cambios estructurales a los que se enfrenta el sector de los medios de comunicación, en particular propiciando un entorno mediático libre, diverso y pluralista, un periodismo de calidad y la alfabetización mediática, incluido en el entorno digital;
- d) apoyar la creación de oficinas del Programa en los países participantes y las actividades de dichas oficinas, y estimular la cooperación transfronteriza y el

Tipos de actividades financiables

Teniendo en cuenta que la presente guía va dirigida a autoridades públicas no entraremos en las actividades de Media, ya que este capítulo apoya, sobre todo, la producción y promoción de obras audiovisuales.

Capítulo Cultura:

• **Acciones Horizontales:**

- a. proyectos de cooperación transnacional que reúnan organizaciones de los sectores culturales y creativos.
- b. plataformas culturales y creativas paneuropeas.
- c. movilidad transnacional de artistas y operadores de los sectores cultural y creativo y circulación transnacional de obras artísticas y culturales.
- d. desarrollo de capacidades, a organizaciones de los sectores cultural y creativo a fin de ayudarles a operar a escala internacional.
- e. desarrollo, cooperación y ejecución estratégicos en el ámbito de la cultura, entre otros medios con el suministro de datos y el intercambio de buenas prácticas, proyectos piloto y medidas de fomento de la igualdad de género.

• **Acciones Sectoriales:**

Se ha incluido como novedad 2021-2027 el “enfoque sectorial específico” para los sectores del libro, la música, la arquitectura y el patrimonio cultural. Se apoya, además, a otros sectores de la creación artística cuando se identifiquen necesidades específicas, incluidas acciones focalizadas orientadas al desarrollo de los aspectos creativos del turismo cultural sostenible y de los sectores de la moda y el diseño.

• **Acciones destinadas a la diversidad cultural y el patrimonio cultural europeos, y a enriquecer el diálogo intercultural:**

- a. ayuda financiera a las Capitales Europeas de la Cultura;
- b. ayuda financiera al Sello de Patrimonio Europeo y a las actividades de creación de redes entre los sitios a los que se les haya concedido el Sello de Patrimonio Europeo;
- c. premios culturales de la Unión;
- d. jornadas Europeas de Patrimonio;
- e. apoyo a entidades culturales europeas para la formación y promoción de jóvenes artistas con gran potencial y que tengan un enfoque integrador con una cobertura geográfica amplia, o entidades que ofrezcan la prestación directa de servicios culturales a los ciudadanos europeos con una cobertura geográfica amplia.

<p>Tipos de actividades financiables</p>	<p>Capítulo Intersectorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de Cooperación y Divulgación: <ol style="list-style-type: none"> a. el desarrollo de políticas, el intercambio transnacional de experiencias y conocimientos especializados, las actividades de aprendizaje y de sensibilización, la creación de redes y diálogo intersectorial periódico entre organizaciones de los sectores cultural y creativo y responsables políticos; b. las actividades de análisis intersectoriales que tengan como objetivo el fomento de la cooperación transfronteriza y el desarrollo de políticas en relación con el papel de la inclusión social a través de la cultura; c. acciones que mejoren el conocimiento del Programa y de los temas que cubre, fomenten la divulgación al ciudadano y contribuyan a la transferibilidad de los resultados; d. acciones del «Laboratorio para la innovación creativa» que impulsen las nuevas formas de creación; e. acciones que fomenten enfoques e instrumentos intersectoriales innovadores que puedan abarcar, cuando sea posible, el aspecto multilingüe y el aspecto social para facilitar la distribución, la promoción y la monetización, de la cultura y la creatividad, y el acceso a estas, incluido el patrimonio cultural. • Acciones de “Oficina de Información”: <ol style="list-style-type: none"> a. acciones que impulsen la promoción del Programa a nivel nacional, el suministro de información sobre los distintos tipos de ayuda financiera disponible en el marco de la política de la Unión, y la asistencia a los operadores de los sectores cultural y creativo en la presentación de solicitudes de proyectos; b. apoyen a los posibles beneficiarios en los procesos de solicitud y, fomenten la cooperación transfronteriza y el intercambio de buenas prácticas entre los profesionales, las instituciones, las plataformas y las redes en los distintos ámbitos de actuación cubiertos por el Programa y los sectores cultural y creativo, y entre ellos; c. apoyen a la Comisión a la hora de garantizar la adecuada comunicación y difusión a los ciudadanos y a los operadores de los sectores cultural y creativo de los resultados del Programa.
<p>Presupuesto</p>	<p>La dotación financiera para la ejecución del Programa es de 1. 842 millones de euros.</p> <p>La distribución aproximada será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 33% para el Capítulo Cultura. • 58% para el Capítulo Media. • 9% para el Capítulo Intersectorial.
<p>Financiación Europea</p>	<p>80% para los proyectos de cooperación a pequeña escala, del 60% para los de gama media y del 50% para los de gran escala.</p>
<p>Duración</p>	<p>2021-2027</p>
<p>Convocatorias</p>	<p>https://bit.ly/38NjkKU</p>

Presentación de solicitudes	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado “Start Submission”. Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>		
Criterios de evaluación de las propuestas	<p>Los comités de evaluación evaluarán las propuestas basándose en tres criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia del proyecto y su contribución a los objetivos de la convocatoria. • Calidad de las actividades. Se valorará cómo el proyecto es implementado en la práctica, cómo se van a alcanzar los objetivos y cómo se van a comunicar y a compartir los resultados. • Gestión del proyecto para asegurar la implementación del mismo. 		
Legislación aplicable	<p>REGLAMENTO (Unión Europea) 2021/818 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de mayo de 2021por el que se establece el Programa Europa Creativa</p>		
Punto Nacional de Contacto	<p>https://europacreativa.es/contacto/</p>		
Sitio web	<p>https://bit.ly/3iy69CD</p>	Búsqueda socios y/o consorcio	<p>https://bit.ly/2Ygg8Wv</p>

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto smart places: <https://smartplaces.eu/>

Horizon Europe. (Horizon Europe Programme) Pilar II. Desafíos mundiales. Clúster 2. Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva

<p>Gestión del Programa</p>	<p>La gestión del programa es compartida por la Dirección General de Investigación e Innovación y Agencia Ejecutiva de Investigación.</p>
<p>Objetivo general del Programa</p>	<p>El programa tiene como objetivo dentro de este clúster fortalecer los valores democráticos europeos, incluido el estado de derecho y los derechos fundamentales, salvaguardar nuestro patrimonio cultural y promover transformaciones socioeconómicas que contribuyan a la inclusión y crecimiento. Igualmente, este Clúster aborda los impactos sociales generados por la pandemia del Coronavirus en distintas áreas, para lograr una mejor comprensión y superar la crisis actual</p>
<p>Objetivos específicos</p>	<p>Las actividades de este clúster se enfocan a dar respuesta a tres grandes áreas temáticas, denominadas Destinations, que están interconectadas y que responden a las preocupaciones y expectativas sociales, políticas, económicas y culturales más urgentes de los ciudadanos europeos.</p> <p>En esta ficha nos centraremos en el objetivo de patrimonio cultural, denominado Destination en términos de Horizon Europe.</p> <p>Destination 2. Patrimonio cultural e industrias culturales y creativas promueve el patrimonio y la diversidad cultural de Europa así como el apoyo a las industrias creativas y culturales como motor de crecimiento sostenible y creación de empleo. Este destino fomenta actividades de investigación e innovación orientadas a proteger, conservar, restaurar y reparar el importante patrimonio cultural en un sentido amplio (sitios y monumentos históricos, paisajes, artefactos, museos, archivos, idiomas, costumbres, tradiciones o valores), promover su uso y crear una conciencia más amplia sobre su riqueza en la sociedad europea. Además, busca soluciones a la serie de desafíos a los que se enfrenta el patrimonio cultural material e inmaterial europeo como son el deterioro debido al cambio climático, la contaminación o los desastres naturales o aquellos provocados por el hombre (saqueo y tráfico ilícito, la falta de financiación o el menosprecio).</p> <p>Este destino también tiene como objetivo potenciar la producción cultural europea aprovechando al máximo las oportunidades que brinda la transformación digital para hacerla más competitiva ofreciendo nuevos modelos de negocio y de gestión innovadores, integrados, sostenibles y participativos tanto para museos como instituciones culturales de todo tipo. El fomento a las industrias culturales creativas tiene una importante relevancia en este destino y representa una novedad destacada de Horizonte Europa respecto a anteriores programas marco.</p>

Objetivos específicos	<p>Dentro de este objetivo se financiarán proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionados con las tecnologías aplicadas al patrimonio. • Proyectos de investigación orientados a cómo generar situaciones de pertenencia y valores europeos (costumbres, usos tradiciones, comportamientos...). • Proyectos enfocados a generar actuaciones de desarrollo sostenible vinculados al patrimonio cultural (conservación, mejoras, restauración...). • Proyectos que fortalezcan y promuevan el acceso e intercambio para la participación de la sociedad en propia gestión cultural y patrimonial. • Proyectos dirigidos a conectar el patrimonio cultural con sectores creativos emergentes.
Tipos de actividades financiables	<p>Si bien el programa financiará un número limitado de «tipos de acciones», que se caracterizan por sus distintos objetivos o condiciones, en esta guía nos centraremos en acciones que están en el ámbito de las competencias de autoridades públicas locales y provinciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción en materia de investigación e innovación (RIA): acción que consiste principalmente en actividades destinadas a crear nuevos conocimientos y/o explorar la viabilidad de una tecnología, un producto, un proceso, un servicio o una solución nuevos o mejorados. Puede incluir la investigación básica y aplicada, el desarrollo y la integración de tecnología, el ensayo y la validación de un prototipo a pequeña escala en un laboratorio o un entorno simulado; • Acciones de innovación (IA): la financiación se centra más en actividades más cercanas al mercado, como la creación de prototipos, pruebas, demostraciones, pruebas piloto, escalado... ya sea para producir productos o servicios nuevos como para mejorarlos • Acción en materia de coordinación y de apoyo (CSA): acción que contribuye a la consecución de los objetivos del Programa, con exclusión de las actividades de investigación e innovación, como la normalización, la difusión, la sensibilización y la comunicación, la creación de redes, los servicios de coordinación o de apoyo, los diálogos sobre las políticas, las actividades de aprendizaje mutuo y los estudios;
Presupuesto	<p>Presupuesto para el cluster 2.Cultura, creatividad y sociedades inclusivas: 2.280 millones de euros.</p>
Financiación Europea	<p>Proyectos de Investigación: 100%. Proyectos de Innovación: 70% Acciones CSA: 100% Entidades sin ánimo de lucro: 100%</p>
Duración	<p>2021-2027</p>
Convocatorias	<p>https://bit.ly/3mXIFuY</p>

<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias</p>		
<p>¿Cómo se evalúan los proyectos?</p>	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa 		
<p>Legislación aplicable</p>	<p>Reglamento (Unión Europea) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa»</p>		
<p>Puntos Nacionales de Contacto</p>	<p>Nicolás Ojeda FECYT, MCIN cluster2.heu@fecyt.es +34 91 425 09 09</p>	<p>Aída Díaz (AGAUR) cluster2.heu@fecyt.es +34 932 688 797</p>	<p>Carolina Rodríguez Agencia Andaluza del Conocimiento cluster2.heu@fecyt.es +34 955 00 74 80</p>
<p>Sitio web</p>	<p>h<https://bit.ly/3CfAbCs</p>	<p>Búsqueda socios y/o consorcio</p>	<p>https://bit.ly/2Ygg8Wv</p>

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto Inception: <https://www.inception-project.eu/en>

4. DESARROLLO TERRITORIAL

Cooperación Territorial Europea (Programa Interreg) Fondo Europeo de Desarrollo Regional	
Gestión del Programa	La gestión del programa es compartida entre la Comisión Europea y los Estados Miembros participantes.
Objetivo general del Programa	El objetivo de Cooperación Territorial Europea, enmarcado dentro del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional entre las regiones de la Unión Europea para el desarrollo armonioso, equilibrado y duradero del conjunto del territorio comunitario.
Capítulos de Interreg	<p>Los proyectos deben perseguir complementar a los Fondos Europeos intensificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cooperación transfronteriza, a través de iniciativas locales y regionales conjuntas. • La cooperación transnacional y marítima a través de un desarrollo territorial integrado y la cooperación transfronteriza marítima. • La cooperación interregional y el intercambio de experiencias, demostrando qué posibilidades de nuevas actuaciones se pueden desarrollar con los recursos existentes en los territorios que generen valor añadido. Se pretende utilizar lo ya existente para buscar nuevas alternativas a la resolución de problemas o satisfacción de necesidades. <p>En el periodo 2021-2027 se incluyen dos ámbitos más de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regiones ultra periféricas para que dichas regiones puedan cooperar con sus países y territorios vecinos de la manera más eficaz y sencilla. • Inversiones interregionales en innovación a través de proyectos de toda la Unión Europea para un crecimiento resiliente, inclusivo y sostenible. <p>Con INTERREG podemos obtener financiación de redes y acciones que propicien un desarrollo territorial integrado con las siguientes prioridades 2021-2027:</p> <p>COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA:</p> <p>En el marco de la cooperación transfronteriza, más conocidos como Interreg A, se priorizará la promoción del empleo duradero y de calidad, fomentar la inclusión social y la lucha contra la pobreza e invertir en educación, la formación para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.</p>

Objetivo por áreas geográficas

Áreas Geográficas:

Programas de cooperación transfronteriza interior entre regiones fronterizas adyacentes de dos o más Estados miembros o entre regiones fronterizas adyacentes de al menos un Estado miembro y uno o más terceros países de Noruega, Suiza y el Reino Unido, así como Liechtenstein, Andorra y Mónaco.

Ejemplos de Programas de Cooperación transfronteriza, que continuarán en 2021-2027:

Programa de Cooperación España-Portugal (POCETP): Las provincias españolas elegibles son Orense, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, A Coruña, Lugo, Ávila, León, Valladolid, Cádiz, Córdoba y Sevilla.

Programa de Cooperación España, Francia, Andorra (POCTEFA): Las regiones españolas elegibles son Cataluña, Navarra, País Vasco, La Rioja y las provincias aragonesas de Huesca y Zaragoza.

Programa de Cooperación Madeira, Azores y Canarias (MAC)

Programas de cooperación transfronteriza exterior entre regiones fronterizas adyacentes de al menos un Estado miembro y uno o varios de los siguientes:

- Beneficiarios del IAP: Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Kosovo (*), Montenegro, Serbia, Turquía, Antigua República.
- Países socios que reciben ayudas del IVDCI
- La Federación Rusa.

Aún se están definiendo los programas que darán contenido a esta línea de cooperación transfronteriza exterior.

COOPERACIÓN TRANSNACIONAL:

En el marco de la **cooperación transnacional y marítima**, llamados Interreg B, mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y de las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante el desarrollo y la coordinación de estrategias macro regionales y de las cuencas marítimas.

Áreas Geográficas:

Programas que continúan en el periodo 2021-2027:

Programa de Cooperación Sudoeste Europeo, SUDOE: Todas las regiones españolas.

Programa de Cooperación Espacio Atlántico (EA): Las regiones españolas elegibles son Galicia, Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco, Andalucía (Huelva, Cádiz y Sevilla) e Islas Canarias.

Programa de Cooperación Mediterráneo (MED): Las regiones españolas elegibles son Andalucía, Aragón, Cataluña, Baleares, Murcia, Valencia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

<p>Objetivo por áreas geográficas</p>	<p>COOPERACIÓN INTERREGIONAL: El objetivo es mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y de las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública. El objetivo es aumentar la eficacia de la política de cohesión. Se asegura la continuidad en 2021-2027 del programa Interreg Europa.</p> <p>Áreas Geográficas: Las áreas elegibles son todas las regiones de los Estados Miembros. En este caso el programa está limitado a las autoridades públicas.</p> <p>COOPERACIÓN CON REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS: La cooperación con las regiones ultra periféricas entre ellas y con PTU o países terceros o socios vecinos, o varios de ellos, para facilitar la integración regional en su vecindad (Interreg D).</p>
<p>Objetivos específicos</p>	<p>El programa Interreg tiene los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional mediante: <ul style="list-style-type: none"> • el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas. • el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas. • el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas. • el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento. • la mejora de la conectividad digital. • una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía climáticamente neutra, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible. Para ello el programa tiene como objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. • el fomento de las energías renovables. • el desarrollo de sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes. • el fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas. • el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible. • el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos. • el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación. • el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.

<p>Objetivos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • una Europa más conectada, mejorando la movilidad mediante: <ul style="list-style-type: none"> • el desarrollo de una RTE-T (red transeuropea de transporte) resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal. • el desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluye la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza. • una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales a través de: <ul style="list-style-type: none"> • la mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia. • el fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales. • el fomento de la integración socioeconómica de nacionales de terceros países, en particular los migrantes, a través de actuaciones integradas, como por ejemplo la vivienda y los servicios sociales. • la garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local. • el refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social. • una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales mediante: <ul style="list-style-type: none"> • en las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad. • en las zonas no urbanas, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad.
<p>Presupuesto</p>	<p>El presupuesto del FEDER para los programas Interreg ascenderá a 8. 050 millones de euros, que se distribuirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un 72,2 % (5.812.790. 000EUR) para la cooperación transfronteriza terrestre y marítima); • un 18,2 % (1.466.000.000EUR) para la cooperación transnacional); • un 6,1 % (490.000.000EUR) para la cooperación interregional); • un 3,5 % (281.210 000EUR) para la cooperación con las regiones ultra periféricas.

Financiación europea	Los proyectos podrán recibir hasta un 80% de cofinanciación europea.
Duración	2021-2027
Convocatorias	No publicadas. Programa en fase de diseño
Presentación de Solicitudes	<p>El FEDER en su objetivo de Cooperación Territorial Europa financia el programa Interreg, que como hemos visto cuenta con un presupuesto propio y supone la culminación de un proceso en el que la Comisión y los Estados Miembros participantes están asociados para alcanzar los objetivos políticos y de desarrollo territorial descritos.</p> <p>En este proceso la gestión del programa es compartida entre la Comisión y los Estados Miembros participantes que a su vez para la gestión de cada capítulo o programa de cooperación constituyen un Secretariado Técnico Conjunto, entidad que en primera instancia se encarga de la gestión diaria del programa en cuestión. Esta entidad asiste a su correspondiente Autoridad de Gestión y presta apoyo en la ejecución del programa.</p> <p>Son estos Secretariados quienes se encargan de publicar las convocatorias a través de sus correspondientes sitios web y de recibir los proyectos de los potenciales beneficiarios.</p>
Legislación aplicable	REGLAMENTO (Unión Europea) 2021/1059 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 24 de junio de 2021 sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg).
Sitio web	Aún no disponibles

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto Espoban: <http://espoban.eu/la-red/>

5. EDUCACIÓN, FORMACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

ERASMUS + Programa de Educación, formación, juventud y deporte.	
Gestión del Programa	La gestión del programa es directa a través de la Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Algunas acciones Erasmus+ son gestionadas por Agencias Nacionales.
Objetivo general del Programa	El objetivo general del Programa es apoyar, mediante el aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en el ámbito de la educación y la formación, la juventud y el deporte, tanto dentro como fuera de Europa, a fin de contribuir al crecimiento sostenible, al empleo de calidad, a la cohesión social, a impulsar la innovación y a reforzar la identidad europea y la ciudadanía activa.
Objetivos específicos	<p>El programa persigue los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promoción de la movilidad para el aprendizaje de las personas y los grupos, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la justicia, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el ámbito de la educación y la formación; b) Promoción de la movilidad para el aprendizaje no formal e informal y la participación activa entre los jóvenes, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas relativas a la juventud; c) Promoción de la movilidad para el aprendizaje del personal del ámbito deportivo, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas en materia de deporte.
Acciones clave	<p>Para la consecución de estos objetivos el programa plantea las siguientes acciones clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) movilidad para el aprendizaje («acción clave 1»). b) cooperación entre organizaciones e instituciones («acción clave 2»). c) apoyo al desarrollo de políticas y a la cooperación («acción clave 3»). d) acciones Jean Monnet.

**Acciones clave
Educación y
Formación**

En el ámbito de la Educación y la formación el programa respaldará:

Acción clave 1. Acciones de Movilidad:

- a) la movilidad para el aprendizaje de los estudiantes y el personal de educación superior;
- b) la movilidad para el aprendizaje de los estudiantes y el personal de educación y formación de profesionales;
- c) la movilidad para el aprendizaje del alumnado y el personal de los centros escolares;
- d) d) la movilidad para el aprendizaje del alumnado adulto y del personal de educación de personas adultas.

NOTA: Estas acciones de movilidad podrán ir acompañadas de aprendizaje virtual y medidas como el apoyo lingüístico, las visitas preparatorias, la formación y la cooperación virtual.

Acción clave 2. Acciones de cooperación entre organizaciones e instituciones:

- a) las asociaciones para la cooperación y el intercambio de prácticas, incluidas las asociaciones a pequeña escala con objeto de promover un acceso más amplio e inclusivo al Programa;
- b) asociaciones de excelencia, en particular universidades europeas, plataformas de centros de excelencia profesional y Títulos Conjuntos de Máster Erasmus Mundus;
- c) asociaciones para la innovación con el objeto de reforzar la capacidad de innovación de Europa;
- d) plataformas en línea y herramientas de cooperación virtual fáciles de usar, incluidos los servicios de apoyo a la red de profesores eTwinning y a la plataforma electrónica de la enseñanza de adultos en Europa (EPALE), y herramientas para facilitar la movilidad para el aprendizaje, incluida la iniciativa de la tarjeta europea de estudiante.

Acción clave 3. Apoyo al desarrollo de políticas y a la cooperación:

- a) preparar y respaldar la ejecución de la agenda política de la Unión Europea en materia de educación, formación, juventud y deporte facilitando la gobernanza y el funcionamiento de los métodos abiertos de coordinación;
- b) las herramientas y las medidas de la Unión que promueven la calidad, la transparencia y el reconocimiento de competencias, capacidades y cualificaciones;
- c) el diálogo político y la cooperación con las partes interesadas pertinentes, incluidas las redes a escala de la Unión y las organizaciones europeas e internacionales en el ámbito de la educación y la formación;
- d) las medidas que contribuyen a la ejecución de elevada calidad e inclusiva del Programa;

<p>Acciones clave Educación y Formación</p>	<p>a) con otros instrumentos de la Unión y el apoyo a otras políticas de la Unión;</p> <p>b) f) las actividades de difusión y concienciación acerca de los resultados y prioridades de las políticas europeas y acerca del Programa.</p> <p>Acciones Jean Monnet:</p> <p>Las acciones Jean Monnet se enmarcan en el programa Erasmus+ para apoyar la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y los debates sobre diversos aspectos de la Unión Europea en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • educación superior; • en los demás ámbitos de la formación y la educación. Para el periodo 2021-2027 las acciones Jean Monnet se amplían a: <ul style="list-style-type: none"> • los centros escolares. • los instituciones de educación y formación profesionales (EFP). • las organizaciones de formación del profesorado. • la promoción de debates e intercambios sobre temas relacionados con la Unión Europea en centros de enseñanza secundaria.
<p>Acciones clave Juventud</p>	<p>En el ámbito de la Juventud el programa respaldará:</p> <p>Acción clave 1. Acciones de Movilidad:</p> <p>a) la movilidad para el aprendizaje de los jóvenes;</p> <p>b) las actividades de participación juvenil;</p> <p>c) las actividades Discover EU;</p> <p>d) a movilidad para el aprendizaje de los trabajadores en el ámbito de la juventud.</p> <p><u>NOTA:</u> Estas acciones de movilidad podrán ir acompañadas de aprendizaje virtual y medidas como el apoyo lingüístico, las visitas preparatorias, la formación y la cooperación virtual.</p> <p>Acción clave 2. Acciones de cooperación entre organizaciones e instituciones:</p> <p>a) las asociaciones para la cooperación y el intercambio de prácticas, incluidas las asociaciones a pequeña escala con objeto de promover un acceso mayor y más inclusivo al Programa;</p> <p>b) asociaciones para la innovación con el objeto de reforzar la capacidad de innovación de Europa;</p> <p>c) plataformas en línea y herramientas de cooperación virtual fáciles de usar.</p> <p>Acción clave 3. Apoyo al desarrollo de políticas y a la cooperación:</p> <p>a) la preparación y la aplicación de la agenda política de la Unión en el ámbito de la juventud con el apoyo, según proceda, de la red Wiki de la Juventud;</p> <p>b) las herramientas y las medidas de la Unión que promueven la calidad, la transparencia y el reconocimiento de competencias y capacidades, en particular por medio del Youthpass;</p> <p>c) el diálogo político y la cooperación con las partes interesadas pertinentes, incluidas las redes a escala de la Unión, las organizaciones europeas e internacionales en el ámbito de la juventud y el Diálogo de la Unión Europea con la Juventud, así como el apoyo al Foro Europeo de la Juventud;</p> <p>d) las medidas que contribuyen a una ejecución de alta calidad e inclusiva del Programa, incluido el apoyo a la red Eurodesk;</p> <p>e) la cooperación con otros instrumentos de la Unión y el apoyo a otras políticas de la Unión;</p> <p>f) las actividades de difusión y concienciación acerca de los resultados y prioridades de las políticas de la Unión y acerca del Programa.</p>

<p>Acciones clave Deporte</p>	<p>Acción clave 1. Acciones de Movilidad: En el ámbito del deporte, el Programa respaldará la movilidad para el aprendizaje del personal del ámbito deportivo. NOTA: Estas acciones de movilidad podrán ir acompañadas de aprendizaje virtual y medidas como el apoyo lingüístico, las visitas preparatorias, la formación y la cooperación virtual.</p> <p>Acción clave 2. Acciones de cooperación entre organizaciones e instituciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> las asociaciones para la cooperación y el intercambio de prácticas, incluidas las asociaciones a pequeña escala con objeto de promover un acceso mayor y más inclusivo al Programa; los acontecimientos deportivos sin ánimo de lucro destinados a reforzar la dimensión europea del deporte y la promoción de cuestiones pertinentes para el deporte de base. <p>Acción clave 3. Apoyo al desarrollo de políticas y a la cooperación:</p> <ol style="list-style-type: none"> la preparación y la aplicación de la agenda política de la Unión en el ámbito del deporte y la actividad física; el diálogo político y la cooperación con las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones europeas e internacionales en el ámbito del deporte; las medidas que contribuyen a la ejecución de alta calidad e inclusiva del Programa; la cooperación con otros instrumentos de la Unión y el apoyo a otras políticas de la Unión; e) las actividades de difusión y concienciación acerca de los resultados y prioridades de las políticas europeas y acerca del Programa
<p>Presupuesto</p>	<p>La dotación financiera para la ejecución del Programa durante el período comprendido entre 2021 y 2027 será de 24. 574 millones de euros, que se distribuirá de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 20. 396.420.000€ (83%) para las acciones en el ámbito de la educación y la formación. 2.531.122.000€ (10,3%) para las acciones en el ámbito de la juventud. 466.906.000€ (1,9%) para las acciones en el ámbito del deporte. <p>El resto será repartido para apoyo del programa, agencias nacionales, etc.</p>
<p>Convocatorias</p>	<p>https://bit.ly/398SooO</p>
<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders. Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso. Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>

<p>Acciones gestionadas por las Agencias Nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones clave 1. Movilidad (todas) • Acciones clave 2: <ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones de cooperación en los ámbitos de la educación superior, la educación y la formación profesionales, la educación escolar, la educación de personas adultas y la juventud (excepto las presentadas por ONG europeas). • Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar, la educación de personas adultas y la juventud
<p>Agencias nacionales Erasmus +</p>	<p>En España son dos las agencias Erasmus+:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). • Instituto de Juventud (INJUVE). • Sus funciones son: • Proporcionar información sobre el programa. • Revisar las solicitudes enviadas en su país. • Seguimiento y evaluación de la implementación del programa en su país. • Apoyar a las personas y organizaciones que participan en Erasmus +. • Promoción del programa y sus actividades a nivel local y nacional.
<p>Acciones gestionadas por la EACEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones clave 2: <ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones de cooperación en los ámbitos de la educación superior, la educación y la formación profesionales, la educación escolar, la educación de personas adultas y la juventud presentadas por ONG europeas. • Asociaciones de cooperación y asociaciones a pequeña escala en el ámbito del deporte. • Centros de excelencia profesional. • Academias de profesores Erasmus+ • Acción Erasmus Mundus. • Alianzas para la innovación. • Desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud. • Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro. • Acciones clave 3. • Acciones Jean Monnet.

Legislación aplicable	REGLAMENTO (Unión Europea) 2021/817 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+		
Puntos de contacto nacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEPIE: http://sepie.es/ ▪ INJUVE: http://www.injuve.es/ 		
Sitio web	https://bit.ly/3ajL76t	Búsqueda socios y/o consorcio	https://bit.ly/2Ygg8Wv

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto Beling in here: <https://belonginghere.eu/>

6. EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

Fondo Social Europeo +. Programa Europeo de Empleo e Innovación Social. EaSI PROGRAMME

Contexto	El FSE+ reúne cuatro instrumentos de financiación que estaban separados en el período de programación 2014-2020: el Fondo Social Europeo+ (FSE+), el Fondo Europeo de Ayuda a los más desfavorecidos (FEAD), la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Programa Europeo para el Empleo y la Innovación Social (EaSI). En esta guía y dentro de este apartado nos centraremos en este último.
Gestión del Programa	Si bien la gestión del FSE es compartida entre la Comisión Europea y los Estados miembros, el capítulo de EaSI será gestionado directamente por la Comisión Europea (DG Empleo y Asuntos Sociales).
Objetivo general del Programa	EaSI tiene por objetivo promover un elevado nivel de empleo de calidad y sostenible, que aporte una protección social correcta, combata la exclusión social y la pobreza y mejore las condiciones de trabajo
Objetivos específicos	<p>Describimos a continuación los objetivos específicos del FSE+ a los que también debe contribuir los proyectos presentados bajo el capítulo de EaSI:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) mejorar el acceso al empleo y medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social; b) modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo para evaluar y prever las necesidades de capacidades y garantizar una asistencia oportuna y personalizada y el apoyo a la adecuación entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, las transiciones y la movilidad; c) promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes; d) promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los riesgos para la salud; e) mejorar la calidad, inclusión, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices;

<p>Objetivos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad; b) promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional; c) fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos; d) promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes; e) promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní; f) mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración; g) promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil. h) hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.
---	---

Objetivos operativos

Los objetivos operativos del capítulo del EaSI serán los siguientes:

- a) obtener conocimientos analíticos comparativos de alta calidad a fin de garantizar que las políticas dirigidas a alcanzar los objetivos específicos.
- b) facilitar una puesta en común efectiva e inclusiva de la información, el aprendizaje mutuo, las revisiones por pares y el diálogo sobre las políticas en los ámbitos de actuación.
- c) apoyar la experimentación social en los ámbitos de actuación EaSI, y desarrollar la capacidad de las partes interesadas a escala nacional y local para elaborar, concebir y ejecutar, transferir o aplicar a mayor escala las innovaciones probadas en materia de política social, en especial con respecto a la aplicación a mayor escala de proyectos desarrollados por las partes interesadas locales en el ámbito de la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países.
- d) facilitar la movilidad geográfica voluntaria de los trabajadores y aumentar las oportunidades de empleo mediante el desarrollo y la oferta de servicios de apoyo específicos a los empresarios y a los demandantes de empleo, con vistas al desarrollo de mercados de trabajo europeos integrados, desde la preparación de la contratación hasta la asistencia posterior a la colocación, para ocupar vacantes en determinados sectores, profesiones, países o regiones fronterizas, o para grupos concretos, por ejemplo, personas en situaciones de vulnerabilidad.
- e) apoyar el desarrollo de un ecosistema de mercado en torno a la aportación de microfinanciación a microempresas en las fases inicial y de desarrollo, y en particular a las creadas por personas en situaciones de vulnerabilidad;
- f) apoyar la creación de redes a escala de la Unión y el diálogo con las partes interesadas y entre éstas en los ámbitos de actuación establecidos EaSI, y contribuir al refuerzo de la capacidad institucional de las partes interesadas implicadas, incluidos los servicios públicos de empleo, las instituciones públicas de seguridad social y de seguro de enfermedad, la sociedad civil, las entidades de microfinanciación y las que prestan financiación a las empresas sociales y la economía social;
- g) apoyar el desarrollo de empresas sociales y el surgimiento de un mercado de inversión social, que facilite las interacciones entre los sectores públicos y privados y la participación de fundaciones y agentes filantrópicos en dicho mercado; el desarrollo de empresas sociales y el surgimiento de un mercado de inversión social, que facilite las interacciones entre los sectores público y privado y la participación de fundaciones y agentes filantrópicos en dicho mercado;
- h) ofrecer orientación para el desarrollo de la infraestructura social necesaria para aplicar el pilar europeo de derechos sociales;
- i) apoyar la cooperación transnacional para acelerar la transferencia de soluciones innovadoras y facilitar su aplicación a mayor escala, en particular en los ámbitos de actuación establecidos los objetivos específicos;
- j) apoyar la aplicación de las normas sociales y laborales internacionales que sean pertinentes en el contexto del encauzamiento de la globalización y la dimensión exterior de las políticas de la Unión en los ámbitos de actuación EaSI.

Tipos de actividades subvencionables

Las acciones financiadas por EaSI para cubrir los objetivos anteriormente indicadas son:

- a) las actividades analíticas, en particular las relativas a terceros países, y más concretamente:
 - encuestas, estudios, datos estadísticos, metodologías, clasificaciones, microsimulaciones, indicadores y apoyo a observatorios a nivel europeo y a ejercicios de evaluación comparativa,
 - experimentación social que evalúe innovaciones sociales,
 - seguimiento y evaluación de la transposición y la aplicación del Derecho de la Unión;
- b) la ejecución de políticas, en particular:
 - las asociaciones transfronterizas, en especial entre los servicios de empleo público, los interlocutores sociales y la sociedad civil, y los servicios de apoyo en las regiones transfronterizas,
 - un plan de movilidad específico en materia laboral a escala de la Unión diseñado para proveer los puestos vacantes en los lugares en que se hayan observado deficiencias en el mercado de trabajo,
 - el apoyo a las entidades de microfinanciación y a las entidades que prestan financiación a las empresas sociales, en particular mediante operaciones de financiación mixta como el reparto asimétrico de los riesgos o la reducción de los costes de transacción, así como el apoyo al desarrollo de infraestructuras sociales y cualificaciones,
 - el apoyo a la cooperación y la asociación transnacional con vistas a la transferencia de las soluciones innovadoras y su aplicación a mayor escala;
- c) el desarrollo de las capacidades, en particular de:
 - redes a escala de la Unión relacionadas con los objetivos específicos mencionados.
 - puntos de contacto nacionales que ofrezcan orientación, información y asistencia relacionadas con la ejecución del capítulo del EaSI.
 - las administraciones, las instituciones de la seguridad social y los servicios de empleo responsables de promover la movilidad laboral, de las entidades de microfinanciación y de las entidades que prestan financiación a las empresas sociales u otros agentes de la inversión social, así como la creación de redes, en los Estados miembros o en terceros países asociados al capítulo del EaSI.
 - las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, habida cuenta de la cooperación transnacional.
- d) actividades de comunicación y difusión, y en particular:
 - Aprendizaje mutuo mediante el intercambio de buenas prácticas, enfoques innovadores, resultados de las actividades de análisis, revisiones entre pares y evaluación comparativa.

Tipos de actividades subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> • guías, informes, material informativo y cobertura por los medios de comunicación de las iniciativas que cubran los objetivos específicos mencionados. • sistemas de información que difundan los elementos fácticos relacionados con los objetivos específicos EaSI. • actos de la Presidencia del Consejo y conferencias, seminarios y actividades de sensibilización. 		
Presupuesto	La parte de la dotación financiera para la ejecución del capítulo del EaSI durante el período 2021- 2027 será de 675.731.573€.		
Tasa de cofinanciación	Hasta un 95%		
Convocatorias	https://bit.ly/3ugWrt4		
Presentación de solicitudes	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>		
Legislación	REGLAMENTO (Unión Europea) 2021/1057 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)		
Sitio web	https://bit.ly/3a5d9Ck	Búsqueda socios y/o consorcios	https://bit.ly/2Ygg8Wv

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto EaSI - 3E4SE: <https://bit.ly/3ixFuWJ>

7. EMPRESA

Programa para el Mercado Único	
Gestión del Programa	La gestión del programa es directa a través de la Comisión Europea, a través de la DG de Crecimiento (Mercado Interior, Industria, Emprendedores y PYMES), y la EISMEA que gestionará parte del programa del mercado único que cubre la competitividad de las empresas, la gobernanza del mercado interior y la normalización y los consumidores.
Objetivo general del Programa	El Programa del Mercado Único se centra en fortalecer la gobernanza del mercado interior, apoyar la competitividad de la industria y, en particular, de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (PYME), promover la salud humana, animal y vegetal y el bienestar de los animales y establecer el marco para financiación de las estadísticas europeas.
Objetivos específicos	<p>Mercado Interior:</p> <p>Mejorar la eficiencia del mercado interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • facilitar la prevención y la eliminación de obstáculos discriminatorios, injustificados o desproporcionados y el apoyo al desarrollo, la aplicación y la garantía de cumplimiento del Derecho de la Unión en los ámbitos del mercado interior de bienes y servicio. • apoyar la vigilancia efectiva del mercado en toda la Unión, con el fin de garantizar que solo se encuentren disponibles en el mercado de la Unión productos seguros y conformes que ofrezcan un elevado nivel de protección de los consumidores y otros usuarios finales, incluidos los productos vendidos en línea, así como con el fin de alcanzar una mayor homogeneidad entre las autoridades de vigilancia del mercado en toda la Unión y una mayor capacidad de las mismas. <p>Competitividad de las PYMES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • proporcionar diversas formas de apoyo a las pymes, así como a las agrupaciones empresariales y organizaciones de redes empresariales, en particular en el sector turístico, fomentando así el crecimiento, la expansión y la creación de pymes, • facilitar el acceso a los mercados, también mediante la internacionalización de las pymes, • promover el emprendimiento y la adquisición de capacidad de emprendimiento, • promover un entorno empresarial favorable para las pymes, apoyar la transformación digital de las pymes y promover nuevas oportunidades empresariales para las pymes, incluidas las empresas de la economía social y aquellas con modelos empresariales innovadores, • apoyar la competitividad de los ecosistemas y sectores industriales, así como el desarrollo de cadenas de valor industriales, • promover la modernización de la industria, contribuyendo a una economía ecológica, digital y resiliente;

Objetivos específicos

Funcionamiento eficaz del mercado interior:

- permitir la financiación de la normalización europea y la participación de todas las partes interesadas en el establecimiento de normas europeas,
- apoyar el desarrollo de normas internacionales de calidad sobre información financiera y no financiera y auditoría, facilitar su integración en el Derecho de la Unión y promover la innovación y el desarrollo de las mejores prácticas en materia de información institucional;

Consumidores:

- capacitar, atender y educar a los consumidores, las empresas y los representantes de la sociedad civil, en particular en lo que respecta a los derechos de los consumidores al amparo del Derecho de la Unión,
- garantizar que se tengan debidamente en cuenta los intereses de los consumidores en el mundo digital,
- apoyar a las autoridades competentes encargadas de la garantía del cumplimiento y a las organizaciones representantes de los consumidores, así como apoyar acciones que mejoren la cooperación entre las autoridades competentes, haciendo especial hincapié en las cuestiones planteadas por las tecnologías existentes y emergentes,
- contribuir a mejorar la calidad y disponibilidad de las normas en toda la Unión; abordando eficazmente las prácticas comerciales desleales,
- garantizar que todos los consumidores tengan acceso a mecanismos de resarcimiento eficaces y reciban información adecuada sobre los mercados y los derechos de los consumidores, y promover el consumo sostenible, en concreto mediante la concienciación sobre las características específicas y el impacto medioambiental de los productos y servicios,
- mejorar la participación de los consumidores, de otros usuarios finales de servicios financieros y de representantes de la sociedad civil en la elaboración de políticas sobre servicios financieros,
- promover una mejor comprensión del sector financiero y de las diferentes categorías de productos financieros comercializados,
- velar por que se protejan los intereses de los consumidores en el ámbito de los servicios financieros al por menor;

Salud y seguridad para las personas, animales y vegetales:

- prevenir, detectar y erradicar las enfermedades animales y plagas de los vegetales.
- apoyar las mejoras en el bienestar animal, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos y el desarrollo de una producción y un consumo de alimentos sostenibles, así como estimular el intercambio de mejores prácticas entre los diferentes actores de los ámbitos de referencia;
- desarrollar, elaborar, difundir y comunicar estadísticas europeas de calidad.

Tipos de acciones financiables

Podrán optar a financiación las siguientes acciones destinadas a realizar los objetivos anteriormente descritos:

- campañas informativas y de concienciación transparentes, en particular sobre las normas de la Unión aplicables y los derechos de empresas, ciudadanos y consumidores, así como mediante el intercambio y difusión de buenas prácticas, experiencia, conocimiento y soluciones innovadoras,
- establecimiento de mecanismos para que los ciudadanos, los consumidores, los usuarios finales y los representantes de la sociedad civil participen en los debates políticos y en los procesos de elaboración de políticas y de toma de decisiones,
- desarrollo de capacidades, facilitación y coordinación de acciones conjuntas entre los Estados miembros y entre las autoridades competentes de los Estados miembros, incluidas las acciones conjuntas para reforzar la seguridad de los productos,
- apoyo a los esfuerzos que plantea la digitalización:
 - la recogida de datos y la elaboración de análisis,
 - la investigación sobre el funcionamiento del mercado interior, estudios, evaluaciones y recomendaciones estratégicas,
 - la organización de actividades de demostración y proyectos piloto,
 - actividades de comunicación,
- el desarrollo de herramientas informáticas especializadas para garantizar la transparencia y el funcionamiento eficaz del mercado interior y para la lucha y la prevención contra las prácticas fraudulentas en internet,
- la información, la tutorización, la formación, la educación, la movilidad, la cooperación transfronteriza o los servicios de asesoría a PYMES.
- facilitar el acceso de las pymes y las agrupaciones empresariales y organizaciones de redes empresariales a los mercados de fuera y dentro de la Unión, apoyarlas a lo largo de todo su ciclo de vida,
- respaldar el trabajo de la Red Europea para las Empresas (EEN) de apoyo empresarial a las pymes de la Unión, incluido el apoyo a dichas pymes para encontrar socios comerciales y financiación, en particular con cargo a los programas InvestEU, Horizonte Europa y Europa Digital,
- combatir las barreras del mercado y la carga administrativa y crear un entorno empresarial favorable para permitir que las pymes se beneficien del mercado interior,
- facilitar el desarrollo y crecimiento de las empresas, en particular promoviendo las competencias técnicas, digitales y empresariales, la gestión empresarial sostenible y el desarrollo de productos y procesos con el fin de potenciar la transformación ecológica y digital,
- apoyar la competitividad y sostenibilidad de las empresas y sectores completos de la economía y fomentar el recurso de las pymes a la creatividad y a toda forma de innovación, ampliar la responsabilidad social de las empresas, la adopción de nuevos modelos empresariales y la colaboración en cadenas de valor por medio de conexiones estratégicas,
- impulsar un entorno empresarial emprendedor y una cultura del emprendimiento, en particular mediante programas de tutorización y de movilidad.

<p>Tipos de acciones financiables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • actividades de concienciación, alfabetización digital y educación permanente de los consumidores con respecto a sus derechos, • facilitar el acceso de los consumidores y comerciantes a mecanismos de resolución de litigios extrajudiciales y en línea de calidad y a información sobre las posibilidades de obtener resarcimiento, • respaldar una aplicación más estricta del Derecho en materia de protección de los consumidores por parte de las autoridades competentes, también en situaciones en las que los comerciantes estén establecidos en terceros países, en particular mediante una cooperación eficaz y acciones conjuntas, • actividades que fomenten el consumo sostenible, en particular concienciando a los consumidores sobre el comportamiento medioambiental de los productos, tales como sus características de durabilidad y diseño ecológico, y promoviendo la aplicación de los derechos del consumidor y las posibilidades de resarcimiento frente a prácticas engañosas. 		
<p>Presupuesto</p>	<p>El presupuesto del Programa es de 4.208.041 000€.</p>		
<p>Tasa de cofinanciación</p>	<p>El Programa podrá financiar hasta el 100 % de los gastos subvencionables de una acción.</p>		
<p>Convocatorias</p>	<p>https://bit.ly/3CQSmii</p>		
<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado “Start Submission”. Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>		
<p>Legislación</p>	<p>REGLAMENTO (Unión Europea) 2021/690 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de abril de 2021 por el que se establece un programa para el mercado interior, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, el ámbito de los vegetales, animales, alimentos y piensos, y las estadísticas europeas (Programa para el Mercado Único).</p>		
<p>Sitio web</p>	<p>https://bit.ly/3kMS9qn</p>	<p>Búsqueda socios y/o consorcios</p>	<p>https://bit.ly/2Ygg8Wv</p>

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto Vitis 4All: <https://bit.ly/3uLFkzW>

8. ENERGÍA

Horizon Europe. (Horizon Europe Programme)

Pilar II. Desafíos mundiales. Clúster 5. Clima, Energía y Movilidad

<p>Gestión del Programa</p>	<p>La gestión del programa es directa a través de la Dirección General de Investigación e Innovación, la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente, y la Agencia Ejecutiva de Investigación. También intervienen en la gestión del programa el ERC y el EIE.</p>
<p>Objetivo general del Programa</p>	<p>El tema de Energía se encuadra en Horizon Europe en el pilar 2 “Desafíos Mundiales”, concretamente en el cluster 5: Clima, Energía y Movilidad. El objetivo de éste es combatir el cambio climático mediante una mejor comprensión de sus causas, su evolución, sus riesgos, sus efectos y sus oportunidades, haciendo que los sectores del transporte y de la energía sean más respetuosos con el clima y el medio ambiente, más eficientes y competitivos, más inteligentes, más seguros y más resilientes, promoviendo el uso de fuentes de energía renovables y la eficiencia energética, mejorando la resistencia de la Unión a las perturbaciones externas y adaptando el comportamiento social con el fin de alcanzar los ODS.</p>
<p>Objetivos específicos</p>	<p>El área de Energía del Clúster 5 dirige sus acciones a conseguir, por un lado, un suministro de energía más sostenible seguro y competitivo y por otro lado un uso más eficiente y sostenible de la energía en edificios, ciudades e industria. Para ello cuenta con las siguientes líneas de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Energías renovables. El objetivo es el liderazgo global en tecnologías y soluciones de energías renovables, que sean más seguras, limpias, competitivas y sostenibles disminuyendo sus costes y mejorando su fiabilidad y eficiencia, facilitando la descarbonización del sector eléctrico, de transporte, industrial y residencial entre otros. • Sistemas energéticos, redes y almacenamiento. Se busca abordar aspectos sistémicos que mejoren la flexibilidad y resiliencia del sistema energético y en particular: la operación y planificación del sistema energético integrado, optimizando la interacción entre vectores energéticos, consumidores, productores e infraestructuras; la mejora de la fiabilidad y resiliencia del sistema eléctrico, el desarrollo e integración de almacenamiento y la digitalización verde del sistema energético. • Tecnologías de captura, almacenamiento y uso de CO2. Se pretende acelerar el desarrollo de tecnologías de Captura, Uso y Almacenamiento de Carbono, como una opción para mitigar las emisiones de CO2 en los sectores industriales y de generación eléctrica (incluyendo también la conversión de CO2 a otros productos).

<p>Objetivos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia energética en edificios e industria. Innovaciones tecnológicas y socioeconómicas para conseguir la neutralidad climática y cero contaminación del parque de edificios en 2050, basándose en un I+D inclusivo y centrado en las personas. Adicionalmente se busca una mayor eficiencia energética en la industria, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes del aire, a través de la recuperación, el aumento de la temperatura y/o la conversión del calor residual en la industria. • Comunidades y ciudades. El objetivo es una mayor eficiencia energética, en el uso de los recursos, en los patrones de movilidad y en la sostenibilidad global, mejorando su resiliencia climática y su atractivo para los negocios y los ciudadanos de una manera holística. Esto incluye una mejor calidad del aire y del agua, resiliencia del suministro de energía, movilidad inteligente, habitabilidad y accesibilidad, salud pública, confort, viviendas asequibles con cero emisiones.
<p>Tipos de actividades financiables</p>	<p>Si bien el programa financiará un número limitado de «tipos de acciones», que se caracterizan por sus distintos objetivos o condiciones, en esta guía nos centraremos en acciones que están en el ámbito de las competencias de autoridades públicas locales y provinciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción en materia de investigación e innovación (RIA): acción que consiste principalmente en actividades destinadas a crear nuevos conocimientos y/o explorar la viabilidad de una tecnología, un producto, un proceso, un servicio o una solución nuevos o mejorados. Puede incluir la investigación básica y aplicada, el desarrollo y la integración de tecnología, el ensayo y la validación de un prototipo a pequeña escala en un laboratorio o un entorno simulado. • Acciones de innovación (IA): la financiación se centra más en actividades más cercanas al mercado, como la creación de prototipos, pruebas, demostraciones, pruebas piloto, escalado... ya sea para producir productos o servicios nuevos como para mejorarlos. • Acción en materia de coordinación y de apoyo (CSA): acción que contribuye a la consecución de los objetivos del Programa, con exclusión de las actividades de investigación e innovación, como la normalización, la difusión, la sensibilización y la comunicación, la creación de redes, los servicios de coordinación o de apoyo, los diálogos sobre las políticas, las actividades de aprendizaje mutuo y los estudios.
<p>Presupuesto</p>	<p>El presupuesto para el cluster de Clima, Energía y Movilidad es de 13.462.000.000€.</p>
<p>Financiación europea</p>	<p>Proyectos de Investigación: 100%. Proyectos de Innovación: 70% Acciones CSA: 100% Entidades sin ánimo de lucro: 100%</p>
<p>Duración</p>	<p>2021-2027</p>
<p>Convocatorias</p>	<p>https://bit.ly/3mXIFuY</p>

<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>		
<p>¿Cómo se evalúan los proyectos?</p>	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa <ul style="list-style-type: none"> •países participantes en el Programa 		
<p>Legislación aplicable</p>	<p>Reglamento (Unión Europea) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa»</p>		
<p>Puntos Nacionales de Contacto</p>	<p>Cristina Garrido Energía CDTI cristina.garrido@cdti.es +34 91 581 55 66</p>	<p>Cristina Trueba Energía CIEMAT cristina.trueba@ciemat.es +34 91 346 08 20</p>	<p>Virginia Vivanco Energía IDAE vvivanco@idae.es +34 91 121 54 02</p>
<p>Sitio web</p>	<p>h<tps://bit.ly/3CfAbCs</p>	<p>Búsqueda socios y/o consorcio</p>	<p>https://bit.ly/2Ygg8Wv</p>

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto Opengela: <https://opengela.eus/en>

LIFE (Life Programme)	
Subprograma de Transición a la Energía Limpia	
Gestión del Programa	La gestión del programa recae en la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente de la Comisión Europea (en inglés, CINEA)
Objetivo general del Subprograma	El subprograma Transición a la Energía Limpia se incluye en el área "Acción por el Clima" del programa Life y tendrá como objetivo facilitar la transición hacia una economía energéticamente eficiente, basada en energías renovables, climáticamente neutra y resiliente mediante la financiación de acciones de coordinación y apoyo en toda Europa. Estas acciones tienen como objetivo romper las barreras del mercado que obstaculizan la transición socioeconómica hacia la energía sostenible, por lo general involucrando a múltiples partes interesadas pequeñas y medianas, múltiples actores, incluidas las autoridades públicas locales y regionales y las organizaciones sin fines de lucro, e involucrando a los consumidores.
Objetivos específicos	<p>Los objetivos específicos del subprograma "Transición a las energías limpias" son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • desarrollar, demostrar y promover técnicas, métodos y enfoques innovadores para alcanzar los objetivos de la legislación y la política de la Unión sobre la transición a energías renovables sostenibles y una mayor eficiencia energética, y contribuir a la base de conocimientos y a la aplicación de las mejores prácticas; • apoyar el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y el cumplimiento de la legislación y la política de la Unión Europea sobre la transición a las energías renovables sostenibles o al aumento de la eficiencia energética, incluso mejorando la gobernanza a todos los niveles, en particular mediante la mejora de las capacidades de los agentes públicos y privados y la participación de la sociedad civil; • catalizar el despliegue a gran escala de soluciones técnicas y políticas de éxito para aplicar la legislación de la Unión Europea sobre la transición a las energías renovables o el aumento de la eficiencia energética mediante la reproducción de resultados, la integración de los objetivos relacionados en otras políticas y las prácticas de los sectores público y privado, movilizándolo inversiones y mejorar el acceso a la financiación.
Áreas de intervención	<p>Los proyectos se cofinancian en el marco del subprograma de transición a las energías limpias LIFE en las cinco áreas de intervención siguientes:</p> <p>a) Construir un marco de política nacional, regional y local que apoye la transición a la energía limpia;</p> <ul style="list-style-type: none"> • aumentar la coherencia de la gobernanza de la transición energética a diferentes niveles mediante la mejora del diálogo entre múltiples partes interesadas y el desarrollo de la capacidad de las autoridades públicas para cumplir con los planes nacionales de energía y clima y / u otros planes y estrategias (por ejemplo, planes de transición justa, estrategias de renovación a largo plazo, estrategias para la electrificación del sistema de transporte). • apoyar el desarrollo y la aplicación efectiva de políticas de energía limpia, incluida la legislación pertinente de la Unión sobre productos y consumidores de energía, en la Unión Europea y en terceros países. • Apoyar acciones que pongan en práctica las disposiciones habilitantes incluidas en la legislación europea en materia de energías limpias.

<p>Áreas de intervención</p>	<p>b) Acelerar el despliegue de tecnología, la digitalización, los nuevos servicios y modelos de negocio y la mejora de las habilidades profesionales relacionadas en el mercado para la transición a las energías limpias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • brindar apoyo para la descarbonización de los edificios, la industria y los sectores terciarios, fomentando la adopción por parte del mercado de soluciones innovadoras, incluida la digitalización y el diseño circular en línea con el objetivo de neutralidad climática. • acelerar la transición a las energías limpias al permitir el desarrollo de nuevos servicios de valor añadido y modelos de negocio innovadores. El despliegue de tecnologías y soluciones innovadoras debe ir acompañado de medidas que aborden las barreras del mercado, incluido el apoyo al desarrollo y despliegue de nuevas habilidades y marcos (etiquetas, certificados, estándares tecnológicos y no tecnológicos, por ejemplo, para la interoperabilidad, etc.). <p>c) Atraer financiación privada para la energía sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades del lado de la oferta incluyen: recopilación de datos, metodología y gestión de riesgos basada en evidencia; armonización de la definición y medición de inversiones sostenibles; desarrollo de mecanismos, productos, servicios y prácticas de financiación innovadores; estandarización y agregación de proyectos e inversiones; simplificación del proceso para inversores; desarrollo de capacidades y diálogo. Las actividades deben contribuir a la política y la legislación de la Unión Europea en el ámbito de las finanzas sostenibles. <p>d) Apoyar el desarrollo de proyectos de inversión locales y regionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad de las autoridades públicas locales y de los inversores privados, en particular, los inversores colectivos comunitarios. • Facilitar el diálogo con el sector financiero para realizar inversiones en energía sostenible, incluidas acciones a medida que contribuyan a una sociedad justa y a una transición energética justa en las regiones de la Unión Europea más dependientes de los combustibles fósiles o los procesos intensivos en carbono. • Promover la contratación pública de obras, suministros y servicios eficientes en términos de energía y recursos. • Apoyar enfoques personalizados para que los actores locales desarrollen conceptos de inversión, implementen innovaciones organizacionales y proyectos agregados. • Mejorar las condiciones del mercado y desarrollar nuevas ofertas de servicios integrados de energía sostenible en edificios, transporte, puertos. <p>e) Involucrar y empoderar a los ciudadanos en la transición hacia las energías limpias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los ciudadanos para que asuman un papel activo en la transición a las energías limpias, incluido el apoyo específico para acciones colectivas, iniciativas dirigidas por la comunidad y los ciudadanos y el desarrollo de nuevos servicios energéticos e innovaciones sociales. • Reforzar la colaboración entre las autoridades locales y las iniciativas ciudadanas. Apoyar acciones que contribuyan a paliar la pobreza energética. • Fomentar la alfabetización energética y el comportamiento energético sostenible de los ciudadanos, en particular de las generaciones más jóvenes.
<p>Presupuesto</p>	<p>La dotación financiera para la ejecución del Programa LIFE es de 5.432.000.000€, de los cuales 997.000.000€ son asignado al subprograma «Transición hacia Energías Limpias».</p>

Financiación Europea	Hasta el 60% de los costes totales subvencionables.		
Duración	2021-2027		
Convocatorias	https://bit.ly/3otU85d		
Presentación de solicitudes	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>		
Criterios de evaluación	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entida participante para implementar adecuadamente las actividades propuesta. (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa 		
Legislación aplicable	REGLAMENTO (Unión Europea) 2021/783 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2021 por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)		
Punto Nacional de Contacto	Virginia Vivanco AGENCIA IDEA. Subprograma Transición a la Energía (Programa Life) vvivanco@idae.es +34 91 121 54 02		
Sitio web	https://bit.ly/3BcvvNH	Búsqueda socios y/o consorcio	https://bit.ly/2Ygg8Wv

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:** Los CSA H2020 en energía pasan a financiarse por el subprograma Transición a la Energía de Life.

Proyecto Replace: <http://replace-project.eu>

Mecanismo Conectar Europa (CEF)	
Gestión del Programa	La gestión del programa es directa a través de la Comisión Europea (Dirección General DG Redes de comunicación, contenido y tecnología, CONECT) y la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente, CINEA.
Objetivo general del Programa	El mecanismo tiene como objetivo construir, desarrollar, modernizar y finalizar las redes transeuropeas en los sectores digital, del transporte y de la energía y facilitar la cooperación transfronteriza en el ámbito de las energías renovables, teniendo en cuenta los compromisos de descarbonización a largo plazo y los objetivos de aumento de la competitividad europea; crecimiento inteligente, sostenible e integrador; cohesión económica, social y territorial; y acceso al mercado interior e integración del mismo, haciendo hincapié en facilitar las sinergias entre los sectores digital, del transporte y de la energía.
Estructura del Programa	El Mecanismo Conectar Europa se divide en tres subprogramas: <ul style="list-style-type: none"> • CEF Transporte. • CEF Energía. • CEF Digital. En este apartado nos centraremos en el subprograma CEF Energía.
Objetivos Específicos	En el sector de la energía, el Mecanismo Conectar Europa persigue: <ul style="list-style-type: none"> • una mayor integración de un mercado interior de la energía eficaz y competitivo y la interoperabilidad de las redes a través de las fronteras y los sectores, facilitando la descarbonización de la economía, promoviendo la eficiencia energética y garantizando la seguridad del abastecimiento. • facilitar la cooperación transfronteriza en el ámbito de la energía, incluidas las energías renovables;
Acciones financiadas	Podrán optar a la financiación de CEF: <ol style="list-style-type: none"> a) proyectos que contribuirán a la descarbonización, la realización del mercado interior de la energía y la mejora de la seguridad del suministro. b) estudios encaminados al desarrollo y la identificación de proyectos transfronterizos en el ámbito de las energías renovables. c) Proyectos de obras en el ámbito de las energías renovables.
Presupuesto	El presupuesto para el subprograma CEF Energía es de 5.838.000.000€
Financiación Europea	Hasta el 100 % de los gastos subvencionables totales
Duración	2021-2027
Convocatorias	https://bit.ly/3utGKP8

<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>		
<p>¿Cómo se evalúan los proyectos?</p>	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa 		
<p>Legislación</p>	<p>REGLAMENTO (Unión Europea) 2021/1153 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa</p>		
<p>Sitio web</p>	<p>https://bit.ly/2WwMIYE</p>	<p>Búsqueda socios y/o consorcio</p>	<p>https://bit.ly/2Ygg8Wv</p>

9. MEDIOAMBIENTE Y CLIMA

LIFE (Life Programme)	
Gestión del Programa	La gestión del programa recae en la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente de la Comisión Europea (en inglés, CINEA).
Objetivo general del Programa	El objetivo general del Programa LIFE es contribuir al cambio hacia una economía sostenible, circular, energéticamente eficiente, basada en energías renovables, climáticamente neutra y resiliente frente al cambio climático, para proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente, incluidos el aire, el agua y el suelo, y para frenar e invertir la pérdida de biodiversidad y hacer frente a la degradación de los ecosistemas, también mediante el apoyo a la aplicación y gestión de la red Natura 2000, contribuyendo así al desarrollo sostenible.
Objetivos específicos	<p>El programa Life tiene los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • desarrollar, demostrar y fomentar técnicas, métodos y enfoques innovadores con los que lograr los objetivos de la legislación y las políticas de la Unión en materia de medio ambiente, en particular las relativas a la naturaleza y la biodiversidad, y en materia de acción por el clima, incluida la transición hacia energías renovables y una mayor eficiencia energética, y contribuir a la base de conocimientos y la aplicación de las mejores prácticas, en particular en relación con la naturaleza y la biodiversidad, también mediante el apoyo a la red Natura 2000. • ayudar al desarrollo, ejecución, seguimiento y control del cumplimiento de la legislación y las políticas de la Unión pertinentes en materia de medio ambiente, en particular las relativas a la naturaleza y la biodiversidad, y en materia de acción por el clima y transición hacia energías renovables o una mayor eficiencia energética, también mejorando la gobernanza en todos los niveles, en particular, mediante un aumento de las capacidades de los actores públicos y privados, y una mayor participación de la sociedad civil. • actuar como catalizador del despliegue a gran escala de soluciones técnicas y políticas satisfactorias para aplicar la legislación y las políticas pertinentes de la Unión en materia de medio ambiente, en particular las relativas a la naturaleza y la biodiversidad, y en materia de acción por el clima y transición hacia energías renovables o una mayor eficiencia energética, mediante la reproducción de resultados, la integración de objetivos afines en otras políticas y en las prácticas de los sectores público y privado, la movilización de la inversión y la mejora del acceso a la financiación. Ésta última prioridad, ya tratada en el apartado anterior.

<p>Estructura del Programa</p>	<p>El programa Life tiene la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) el área «Medio Ambiente», que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • el subprograma «Naturaleza y Biodiversidad»: Tiene por objetivo la protección y restauración de la naturaleza europea y detener y revertir la pérdida de biodiversidad. • el subprograma «Economía Circular y Calidad de Vida»: Tiene por objetivo facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, libre de tóxicos, energéticamente eficiente y resiliente al clima y proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente, ya sea a través de intervenciones directas o apoyando la integración de esos objetivos en otras políticas. 2) el área «Acción por el Clima», que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • el subprograma «Mitigación del Cambio Climático y Adaptación a éste»: contribuirá al cambio hacia una economía sostenible, energéticamente eficiente, basada en energías renovables, climáticamente neutra y resiliente, contribuyendo así al desarrollo sostenible. • el subprograma «Transición hacia Energías Limpias» (ya visto en el apartado anterior y que, por tanto, no lo trataremos en esta ficha).
<p>Proyectos Financiados</p>	<p>Área de Medio Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • subprograma «Naturaleza y Biodiversidad»: Como en el anterior periodo de programación, Life seguirá financiando proyectos de conservación de la naturaleza, en particular en las áreas de biodiversidad, hábitats y especies. • subprograma «Economía Circular y Calidad de Vida»: Este subprograma financiará proyectos en el sector medioambiental, en particular en el ámbito de la economía circular, incluida la recuperación de recursos de la gestión de residuos, agua, aire, ruido, suelo y productos químicos, así como la gobernanza medioambiental. El subprograma proporciona principalmente subvenciones para proyectos que implementan soluciones innovadoras y de mejores prácticas en estas áreas a través de los denominados Proyectos de Acción Estándar (SAP). También cubre la implementación, el seguimiento y la evaluación de la política y la legislación medioambientales de la Unión Europea a través de los denominados Proyectos Estratégicos Integrados (SIP). <p>Clima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mitigación al cambio climático: Se apoyan proyectos en las áreas de agricultura, uso de la tierra, gestión de turberas o humedales, energías renovables y eficiencia energética. • Proporciona apoyo para proyectos piloto, de demostración y de mejores prácticas que contribuyan a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la implementación y el desarrollo de la política y la legislación de la Unión Europea, las mejores prácticas y las soluciones. • El subprograma también promueve enfoques integrados para implementar estrategias y planes de acción de mitigación del cambio climático a nivel regional o nacional.

<p>Proyectos financiables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio climático: El programa LIFE cofinancia proyectos en las áreas de adaptación urbana y planificación del uso del suelo, resiliencia de la infraestructura, gestión sostenible del agua en áreas propensas a sequías, gestión de inundaciones y costas, resiliencia de los sectores agrícola, forestal y turístico, y / o apoyo a las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea: preparación para fenómenos meteorológicos extremos, especialmente en las zonas costeras. • Proporciona subvenciones para acciones para proyectos piloto y de demostración de mejores prácticas que contribuyan a aumentar la resiliencia al cambio climático. • También se promueve proyectos integrados que implementan la política y estrategia de la Unión Europea sobre adaptación al cambio climático.
<p>Estructura del Programa</p>	<p>El programa Life tiene la siguiente estructura:</p> <p>1) el área «Medio Ambiente», que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el subprograma «Naturaleza y Biodiversidad»: Tiene por objetivo la protección y restauración de la naturaleza europea y detener y revertir la pérdida de biodiversidad. • el subprograma «Economía Circular y Calidad de Vida»: Tiene por objetivo facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, libre de tóxicos, energéticamente eficiente y resiliente al clima y proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente, ya sea a través de intervenciones directas o apoyando la integración de esos objetivos en otras políticas. <p>2) el área «Acción por el Clima», que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el subprograma «Mitigación del Cambio Climático y Adaptación a éste»: contribuirá al cambio hacia una economía sostenible, energéticamente eficiente, basada en energías renovables, climáticamente neutra y resiliente, contribuyendo así al desarrollo sostenible. • el subprograma «Transición hacia Energías Limpias» (ya visto en el apartado anterior y que, por tanto, no lo trataremos en esta ficha).
<p>Presupuesto</p>	<p>La dotación financiera para la ejecución del Programa LIFE es de 5.432.000.000€, distribuidos:</p> <p>Medioambiente: 3.488.000.000€, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.143.000.000€ para el subprograma «Naturaleza y Biodiversidad» • 1.345. 000.000€ para el subprograma «Economía Circular y Calidad de Vida». <p>Clima: 1. 944.000.000€ de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 947.000.000€ para el subprograma «Mitigación del Cambio Climático y Adaptación a este».
<p>Duración</p>	<p>2021-2027</p>
<p>Convocatorias</p>	<p>https://bit.ly/3otU85d</p>

<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias</p>		
<p>Criterios de evaluación</p>	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa 		
<p>Legislación aplicable</p>	<p>REGLAMENTO (Unión Europea) 2021/783 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2021 por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)</p>		
<p>Punto Nacional de contacto</p>	<p>Subprogramas Naturaleza y Biodiversidad, Economía Circular y Calidad de Vida y Mitigación al Cambio Climático y Adaptación al éste: bzn-life@miteco.es Sitio web: https://bit.ly/3iAXIXt</p>		
<p>Sitio web</p>	<p>https://bit.ly/3BcvvNH</p>	<p>Búsqueda socios y/o consorcios</p>	<p>https://bit.ly/2Ygg8Wv</p>

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto LifeCersuds: <http://www.lifecersuds.eu/es/proyecto>

Horizon Europe. (Horizon Europe Programme)

Pilar II. Desafíos mundiales. Clúster 5. Clima, Energía y Movilidad

Gestión del Programa	<p>La gestión del programa es directa a través de la Dirección General de Investigación e Innovación y Agencias Ejecutivas, y otros el Consejo E y Agencia Ejecutiva de Investigación.</p>
Objetivo general del Programa	<p>El objetivo de clima se encuadra en Horizon Europe en el pilar 2 “Desafíos Mundiales”, concretamente en el cluster 5: Clima, Energía y Movilidad. Dentro de este clúster el programa tiene como objetivo combatir el cambio climático mediante una mejor comprensión de sus causas, su evolución, sus riesgos, sus efectos y sus oportunidades, haciendo que los sectores del transporte y de la energía sean más respetuosos con el clima y el medio ambiente, más eficientes y competitivos, más inteligentes, más seguros y más resilientes, promoviendo el uso de fuentes de energía renovables y la eficiencia energética, mejorando la resistencia de la Unión a las perturbaciones externas y adaptando el comportamiento social con el fin de alcanzar los ODS.</p>
Objetivos específicos	<p>Las actividades implementadas en esta sección permitirán la transición a una sociedad y una economía climáticamente neutra y resiliente mediante la mejora del conocimiento del sistema terrestre y la capacidad de predecir y proyectar sus cambios bajo diferentes impulsores naturales y socioeconómicos, incluida una mejor comprensión de la respuesta de la sociedad y los cambios de comportamiento, y permitiendo una mejor estimación de los impactos del cambio climático y el diseño y evaluación de soluciones y vías para la mitigación y adaptación al cambio climático y la transformación social relacionada.</p> <p>El área de Clima del Clúster 5 dirige sus acciones a conseguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en el conocimiento y brindar soluciones en cualquiera de las siguientes áreas: ciencia del sistema terrestre; caminos hacia la neutralidad climática; adaptación al cambio climático, incluidos los servicios climáticos; ciencias sociales para la acción climática; y una mejor comprensión de las interacciones entre el clima y los ecosistemas. • Contribuir sustancialmente a evaluaciones internacionales clave como las del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) o la Agencia Europea de Medio Ambiente (por ejemplo, informes de estado y perspectivas medioambientales europeos, SOER). • Fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación sobre el cambio climático. • Aumentar la transparencia, solidez, confiabilidad y usabilidad práctica de la base de conocimientos sobre el cambio climático para que la utilicen los encargados de formular políticas, los profesionales, otras partes interesadas y los ciudadanos.

<p>Tipos de actividades financiables</p>	<p>Si bien el programa financiará un número limitado de «tipos de acciones», que se caracterizan por sus distintos objetivos o condiciones, en esta guía nos centraremos en acciones que están en el ámbito de las competencias de autoridades públicas locales y provinciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción en materia de investigación e innovación (RIA): acción que consiste principalmente en actividades destinadas a crear nuevos conocimientos y/o explorar la viabilidad de una tecnología, un producto, un proceso, un servicio o una solución nuevos o mejorados. Puede incluir la investigación básica y aplicada, el desarrollo y la integración de tecnología, el ensayo y la validación de un prototipo a pequeña escala en un laboratorio o un entorno simulado. • Acciones de innovación (IA): la financiación se centra más en actividades más cercanas al mercado, como la creación de prototipos, pruebas, demostraciones, pruebas piloto, escalado... ya sea para producir productos o servicios nuevos como para mejorarlos. • Acción en materia de coordinación y de apoyo (CSA): acción que contribuye a la consecución de los objetivos del Programa, con exclusión de las actividades de investigación e innovación, como la normalización, la difusión, la sensibilización y la comunicación, la creación de redes, los servicios de coordinación o de apoyo, los diálogos sobre las políticas, las actividades de aprendizaje mutuo y los estudios.
<p>Presupuesto</p>	<p>El presupuesto para el cluster de Clima, Energía y Movilidad es de 13.462.000.000€.</p>
<p>Financiación Europea</p>	<p>Proyectos de Investigación: 100%. Proyectos de Innovación: 70% Acciones CSA: 100% Entidades sin ánimo de lucro: 100%</p>
<p>Duración</p>	<p>2021-2027</p>
<p>Convocatorias</p>	<p>https://bit.ly/3mXIFuY</p>
<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>

<p>¿Cómo se evalúan los proyectos?</p>	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa. 		
<p>Legislación aplicable</p>	<p>Reglamento (Unión Europea) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa»</p>		
<p>Puntos Nacionales de Contacto</p>	<p>Ana Tardón Clima CIEMAT anamaria.tardon@ciemat.es +34 91 346 08 20</p>	<p>Juan Carlos García Clima CDTI juancarlos.garcia@cdti.es +34 91 581 55 62</p>	
<p>Sitio web</p>	<p>h<tps://bit.ly/3CfAbCs</p>	<p>Búsqueda socios y/o consorcios</p>	<p>https://bit.ly/2Ygg8Wv</p>

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto ENBEL: <https://www.enbel-project.eu/>

10. PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Promoción de Productos Agrícolas de la Unión Europea en el mercado interior y terceros países. (AGRIP Programme)

Gestión del Programa	La gestión del programa es directa a través de la Dirección General de Alimentación, Agricultura y Pesca y la REA, Agencia Ejecutiva de Investigación.
Objetivo general del Programa	<p>La política de la Unión Europea para la promoción de los productos agrícolas (AGRIP) tiene el objetivo general de reforzar la competitividad del sector agrícola de la Unión.</p> <p>Las campañas de promoción de los productos agrícolas de la Unión Europea se han concebido para abrir nuevas oportunidades de mercado a los agricultores de la Unión Europea y al conjunto de la industria alimentaria, y para ayudarlos a desarrollar sus actividades existentes.</p>
Objetivos específicos	El programa se centra en la organización de campañas que estén en consonancia con las ambiciones del Pacto Verde Europeo. Casi la mitad del presupuesto (86 millones) se destinará a campañas de promoción de los productos ecológicos, la agricultura sostenible en la Unión Europea y el papel del sector agroalimentario en la acción por el clima y el medio ambiente. Las campañas también pondrán de relieve las elevadas normas de seguridad de los productos agroalimentarios de la Unión Europea y la diversidad y el carácter tradicional de los productos apoyados por los regímenes de calidad de la Unión Europea.
Tipos de acciones financiables	<p>Las acciones a financiar por el programa deben ir dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • incrementar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión, pero también el nivel de conocimiento de los consumidores sobre las bondades de los productos agrícolas y los métodos de producción de la Unión; • promover la competitividad y el consumo de los productos agrícolas de la Unión, mejorar su visibilidad y aumentar su cuota de mercado.
Tipos de proyectos	<p>Para cumplir los objetivos de esta política deben llevarse a cabo acciones de información y de promoción tanto dentro como fuera de los Estados miembros de la Unión Europea. Estas acciones deben materializarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • programas simples, que pueden ser presentados por una o varias entidades proponentes establecidas en el mismo Estado miembro. • programas múltiples, que pueden ser presentados por dos solicitantes como mínimo, establecidos en distintos Estados miembros, o por una o varias entidades de la Unión.

Presupuesto	La Comisión Europea ha asignado un importe total de 182,9 millones de euros para la promoción de los productos agroalimentarios de la Unión Europea dentro y fuera de la Unión Europea en 2021
Financiación Europea	La contribución financiera de la Unión a los programas simples en el mercado interior será del 70 % de los gastos subvencionables. La contribución financiera de la Unión a los programas simples en terceros países será del 80 % de los gastos subvencionables. El resto correrá a cargo exclusivamente de las entidades proponentes.
Convocatorias	https://bit.ly/3CZz1KE
Presentación de solicitudes	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias</p>
¿Cómo se evalúan los proyectos?	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa.

Legislación	Reglamento (Unión Europea) n ° 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014 , sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países		
Sitio web	https://bit.ly/3B9qEwB	Búsqueda socios y/o consorcios	https://bit.ly/2Ygg8Wv

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto Origen Jerez 2019: <https://ec.europa.eu/chafea/agri/es/node/1145>

11. PROTECCIÓN CIVIL

Mecanismo de Protección Civil (UCPM)	
Objetivos	<p>El Mecanismo de Protección Civil está destinado a mejorar la cooperación entre las autoridades nacionales de protección civil en Europa. Este Mecanismo pretende apoyar, coordinar y complementar la acción de los Estados miembros en el ámbito de la protección civil para mejorar la eficacia de los sistemas de prevención, preparación y respuesta ante catástrofes naturales o de origen humano.</p> <p>Su objetivo es triple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • fomentar la cooperación entre las autoridades nacionales de protección civil; • aumentar la sensibilización y la preparación de los ciudadanos ante las catástrofes; • posibilitar una ayuda rápida, eficaz y coordinada a las poblaciones afectadas. <p>El Mecanismo también ayuda a coordinar las actividades de preparación y prevención de desastres de las autoridades nacionales y contribuye al intercambio de mejores prácticas.</p>
Acciones financiadas	<p>Además de brindar una respuesta rápida a los desastres, el Mecanismo de Protección Civil promueve un enfoque eficaz y coherente para la prevención y preparación para los desastres como programas de formación de expertos, intercambio de información sobre riesgos y capacidades de gestión del riesgo a nivel europeo o acciones de investigación para promover la resiliencia ante desastre y reforzar las herramientas de alerta temprana.</p>
Presupuesto	<p>El Mecanismo tendrá una dotación de 1.263 millones de euros para el periodo 2021-2027.</p>
Convocatorias	<p>https://bit.ly/3zQlQuQc</p>
Presentación de solicitudes	<p>Las propuestas deben ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>

<p>¿Cómo se evalúan los proyectos?</p>	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa. 		
<p>Legislación</p>	<p>DECISIÓN No 1313/2013/Unión Europea DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión.</p>		
<p>Sitio web</p>	<p>https://bit.ly/3uGwfbG</p>	<p>Búsqueda socios y/o consorcios</p>	<p>https://bit.ly/2Ygg8Wv</p>

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto EUROPEAN VOLCANO EARLY WARNING SYSTEM: <https://bit.ly/3B9llrT>

12. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Europa Digital (DIGITAL Programme)	
Gestión del Programa	Las acciones centradas en Inteligencia Artificial, Capacidades digitales avanzadas y despliegue y mejor uso de las tecnologías digitales son gestionadas directamente por la Comisión Europea (DG Redes de comunicación, contenido y tecnología, CONNECT) con el apoyo de la Agencia Ejecutiva de Salud y Digitalización, HaDEA). Las acciones de Informática de Alto Rendimiento se implementarán principalmente a través de la Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EuroHPC) y las acciones de ciberseguridad se implementan principalmente a través del Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Red de Competencia en Ciberseguridad.
Objetivo general del Programa	Europa Digital tiene como objetivo general apoyar y acelerar la transformación digital de la economía, la industria y la sociedad europea, llevando sus beneficios a los ciudadanos, las administraciones públicas y las empresas europeas, y mejorar la competitividad de Europa en la economía digital mundial, contribuyendo al mismo tiempo a reducir la brecha digital en toda la Unión y a reforzar su autonomía estratégica, a través de un apoyo global, intersectorial y transfronterizo.
Objetivos específicos	<p>El Programa tendrá cinco objetivos específicos interrelacionados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Informática de alto rendimiento: Desarrollar y fortalecer las capacidades de la Unión Europea en materia de informática de alto rendimiento y de procesamiento de datos, garantizando su uso tanto en el sector privado (industria y especialmente, en las pequeñas y medianas empresas) como en áreas de interés público. 2) Inteligencia artificial: Desarrollar y reforzar las capacidades esenciales en Europa: concretamente, los recursos de datos y los repositorios de algoritmos de inteligencia artificial; para que sean accesibles a todas las empresas y administraciones públicas. 3) Ciberseguridad y confianza: Fomentar el desarrollo de las capacidades básicas para garantizar y asegurar la economía digital, la sociedad y la democracia de la Unión Europea; con el objetivo de mejorar la competitividad y el potencial industrial en materia de ciberseguridad. 4) Capacidades digitales avanzadas: Desarrollo de competencias adecuadas en los ciudadanos en ámbitos como la informática de alto rendimiento, la inteligencia artificial y la ciberseguridad. 5) Despliegue y mejor uso de la capacidad digital e interoperabilidad: Extender al conjunto de la economía, sociedad y áreas de interés público el uso de las capacidades digitales, especialmente la informática de alto rendimiento, la inteligencia artificial y la ciberseguridad.

Presupuesto	<p>La dotación financiera para la ejecución de programa es de 7.588.000.000€, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.226.914.000€ para Informática de alto rendimiento; • 2.061.956.000€ para Inteligencia artificial; • 1.649.566.000€ para Ciberseguridad y confianza; • 577.347.000€ para Capacidades digitales avanzadas; • 1.072.217.000€ para Despliegue y mejor uso de la capacidad digital e interoperabilidad.
Financiación Europea	Hasta un 100% de los costes totales subvencionables.
Duración	2021-2027
Convocatorias	https://bit.ly/3D5McLv
Presentación de solicitudes	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>
¿Cómo se evalúan los proyectos?	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa.

Legislación	Reglamento (Unión Europea) 2021/694 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Programa Europa Digital.		
Sitio web	https://bit.ly/3ixWHPD	Búsqueda socios y/o consorcios	https://bit.ly/2Ygg8Wv

Mecanismo Conectar Europa (CEF)

Gestión del Programa	<p>La gestión del programa es compartida entre la Comisión Europea (Dirección General DG Redes de comunicación, contenido y tecnología, CONNECT) y la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente, CINEA.</p>
Objetivo general del Programa	<p>El mecanismo tiene como objetivo construir, desarrollar, modernizar y finalizar las redes transeuropeas en los sectores digital, del transporte y de la energía y facilitar la cooperación transfronteriza en el ámbito de las energías renovables, teniendo en cuenta los compromisos de descarbonización a largo plazo y los objetivos de aumento de la competitividad europea; crecimiento inteligente, sostenible e integrador; cohesión económica, social y territorial; y acceso al mercado interior e integración del mismo, haciendo hincapié en facilitar las sinergias entre los sectores digital, del transporte y de la energía.</p>
Estructura del Programa	<p>El Mecanismo Conectar Europa se divide en tres subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEF Transporte. • CEF Energía. • CEF Digital. <p>En este apartado nos centraremos en el subprograma CEF Digital.</p>
Objetivos específicos	<p>En el sector digital, el Mecanismo Conectar Europa pretende contribuir al desarrollo de proyectos de interés común relativos al despliegue de redes digitales seguras, desde los puntos de vista operacional y físico de muy alta capacidad y al acceso a las mismas, incluidos sistemas 5G, y al aumento de la resiliencia y la capacidad de las redes troncales digitales en territorios de la Unión enlazándolas con territorios vecinos, así como a la digitalización de las redes de transporte y energía.</p>
Acciones financiables	<p>Se priorizaran dentro de CEF las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) las acciones que contribuyan a la implantación de redes de muy alta capacidad y al acceso a las mismas, incluidos los sistemas 5G y otras formas de conectividad de última generación en las zonas en que se encuentren los motores socioeconómicos, teniendo en cuenta las necesidades de conectividad de dichas zonas y la cobertura adicional de la zona generada, inclusive para los hogares; podrán optar a financiación las implantaciones específicas para motores socioeconómicos siempre que dichas implantaciones sean económicamente proporcionadas y físicamente viables. b) las acciones que contribuyan a proporcionar una conectividad inalámbrica local de gran calidad en las comunidades locales. c) las acciones que contribuyan a la implantación de corredores 5G a lo largo de las principales vías de transporte, también en las RTE-T. d) los proyectos de interés común que estén dirigidos a implantar o mejorar de modo significativo redes troncales transfronterizas que conecten la Unión con terceros países y a reforzar los enlaces entre redes de comunicaciones electrónicas dentro del territorio de la Unión, incluidos los cables submarinos. e) los proyectos de interés común que implanten plataformas digitales operativas darán prioridad a las acciones basadas en tecnologías de vanguardia, teniendo en cuenta aspectos tales como la interoperabilidad, la ciberseguridad, la privacidad de los datos y la reutilización.

Presupuesto	El presupuesto para el subprograma Digital es de 2.065.000.000€.		
Financiación Europea	Hasta el 100 % de los gastos subvencionables totales		
Duración	2021-2027		
Convocatorias	https://bit.ly/3utGKP8		
Presentación de solicitudes	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>		
¿Cómo se evalúan los proyectos?	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa. 		
Legislación	REGLAMENTO (Unión Europea) 2021/1153 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa».		
Sitio web	https://bit.ly/3mpmDOI	Búsqueda socios y/o consorcios	https://bit.ly/2Ygg8Wv

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

CEF ESPD: <https://www.agid.gov.it/en/platforms/procurement/cef-espd-project>

13. TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Mecanismo Conectar Europa (CEF)	
Gestión del Programa	La gestión del programa es directa a través de la Comisión Europea (Dirección General DG Redes de comunicación, contenido y tecnología, CONECT) y la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente, CINEA.
Objetivo general del Programa	El mecanismo CEF promueve el desarrollo de redes transeuropeas de alto rendimiento, sostenibles e interconectadas de forma eficiente en los campos del transporte, la energía y los servicios digitales. Las inversiones del MCE llenan las lagunas en las redes troncales digitales, energéticas y del transporte de Europa.
Estructura del Programa	El Mecanismo Conectar Europa se divide en tres subprogramas: <ul style="list-style-type: none"> • CEF Transporte. • CEF Energía. • CEF Digital. En este apartado nos centraremos en el subprograma CEF Transporte.
Objetivos específicos	Los objetivos específicos del MEC en el sector transporte son: <ol style="list-style-type: none"> a) contribuir al desarrollo de los proyectos de interés común relativos a las redes e infraestructuras eficientes, interconectadas y multimodales para lograr una movilidad inteligente, interoperable, sostenible, integradora, accesible y segura desde los puntos de vista operacional y físico. b) adaptar parte de la RTE-T para un doble uso de las infraestructuras de transporte con vistas a mejorar la movilidad tanto civil como militar.
Acciones financiadas	En el sector transporte podrán conseguir financiación: <ul style="list-style-type: none"> • acciones relativas a unas redes eficientes, interconectadas, interoperables y multimodales para el desarrollo de infraestructuras ferroviarias, de carretera y de vías navegables interiores y marítimas. • acciones relativas a una movilidad inteligente, interoperable, sostenible, multimodal, integradora, accesible y segura desde los puntos de vista operacional y físico. • las acciones o actividades específicas de una acción, de apoyo a partes, nuevas o ya existentes de la RTE-T adecuadas para el transporte militar, a fin de adaptar la RTE-T a las necesidades de las infraestructuras de doble uso.

<p>Ampliación de Corredores en España</p>	<p>El nuevo reglamento europeo supone una importante ampliación de los Corredores Europeos en España.</p> <p>En concreto, las nuevas secciones incorporadas a los Corredores Atlántico y Mediterráneo que afectan a España y concretamente a Córdoba son:</p> <p>En el Corredor Atlántico, se incluyen cuatro nuevos ejes: Gijón - León - Valladolid, A Coruña - Vigo - Ourense - León, Zaragoza - Pamplona/Logroño - Bilbao, Tenerife/ Gran Canaria - Huelva/Sanlúcar de Barrameda - Sevilla - Córdoba.</p>
<p>Presupuesto</p>	<p>El presupuesto para el subprograma Digital es de 25.807.000.000€</p>
<p>Financiación Europea</p>	<p>Dependiendo del tipo de acción el programa puede financiar hasta el 100 % de los gastos subvencionables totales.</p>
<p>Duración</p>	<p>2021-2027</p>
<p>Convocatorias</p>	<p>https://bit.ly/3utGKP8</p>
<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado "Start Submission". Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>
<p>¿Cómo se evalúan los proyectos?</p>	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa.

Legislación	REGLAMENTO (Unión Europea) 2021/1153 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Mecanismo “Conectar Europa”		
Sitio web	https://bit.ly/3mpmDOI	Búsqueda socios y/o consorcios	https://bit.ly/2Ygg8Wv

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto Mobil.T: <https://www.mobil-t.eu/about.html>

Horizon Europe. (Horizon Europe Programme)

Pilar II. Desafíos mundiales. Clúster 5. Clima, Energía y Movilidad

Gestión del Programa	<p>La gestión del programa es directa a través de la Dirección General de Investigación e Innovación y Agencias Ejecutivas, y otros el Consejo E y Agencia Ejecutiva de Investigación.</p>
Objetivo general del Programa	<p>El objetivo movilidad se encuadra en Horizon Europe en el pilar 2 “Desafíos Mundiales”, concretamente en el cluster 5: Clima, Energía y Movilidad</p> <p>El programa tiene como objetivo dentro de este clúster combatir el cambio climático mediante una mejor comprensión de sus causas, su evolución, sus riesgos, sus efectos y sus oportunidades, haciendo que los sectores del transporte y de la energía sean más respetuosos con el clima y el medio ambiente, más eficientes y competitivos, más inteligentes, más seguros y más resilientes, promoviendo el uso de fuentes de energía renovables y la eficiencia energética, mejorando la resistencia de la Unión a las perturbaciones externas y adaptando el comportamiento social con el fin de alcanzar los ODS.</p>
Objetivos específicos	<p>Para que la Unión Europea alcance sus objetivos de calidad del aire, clima y energía, incluido el logro de emisiones netas cero para 2050, así como la reducción del ruido, será necesario repensar todo el sistema de movilidad, incluidas las necesidades y comportamientos de los usuarios, los vehículos, los combustibles y las infraestructuras. Asimismo, se requerirá el despliegue de energías alternativas de bajas emisiones y la aceptación en el mercado de vehículos/embarcaciones/aeronaves de cero emisiones.</p> <p>La movilidad inteligente ayudará a garantizar la eficiencia, la seguridad y la movilidad puerta a puerta, en particular mediante el uso de tecnologías digitales, navegación por satélite avanzada (EGNOS/Galileo) e inteligencia artificial. Las nuevas tecnologías ayudarán a optimizar el uso y la eficiencia de la infraestructura y las redes de transporte, mejorando la multimodalidad y la conectividad, creando un transporte de mercancías y una cadena de suministro logística más eficiente que fortalecerán la competitividad de la Unión Europea.</p> <p>Los objetivos específicos para movilidad dentro de Horizon Europe son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competitividad industrial en transporte. • Transporte y movilidad limpias, seguras y accesibles. • Movilidad inteligente. • Almacenamiento energético. <p>Teniendo en cuenta que la presente guía va dirigida a entidades locales nos centraremos en las prioridades de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte y movilidad limpias, seguras y accesibles: <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del impacto de la movilidad en el medio ambiente y en la salud humana. • Electrificación de todos los modos de transporte. • Nuevos carburantes sostenibles y vehículos inteligentes. • Movilidad inteligente. <ul style="list-style-type: none"> • Redes digitales y de gestión del tráfico. • Cielo Único Europeo. • Proyectos de tecnología de transporte ferroviario. • Sistemas de movilidad y servicios interconectados, cooperativos y automatizados.

<p>Tipos de actividades financiables</p>	<p>Si bien el programa financiará un número limitado de «tipos de acciones», que se caracterizan por sus distintos objetivos o condiciones, en esta guía nos centraremos en acciones que están en el ámbito de las competencias de autoridades públicas locales y provinciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción en materia de investigación e innovación (RIA): acción que consiste principalmente en actividades destinadas a crear nuevos conocimientos y/o explorar la viabilidad de una tecnología, un producto, un proceso, un servicio o una solución nuevos o mejorados. Puede incluir la investigación básica y aplicada, el desarrollo y la integración de tecnología, el ensayo y la validación de un prototipo a pequeña escala en un laboratorio o un entorno simulado; • Acciones de innovación (IA): la financiación se centra más en actividades más cercanas al mercado, como la creación de prototipos, pruebas, demostraciones, pruebas piloto, escalado... ya sea para producir productos o servicios nuevos como para mejorarlos; • Acción en materia de coordinación y de apoyo (CSA): acción que contribuye a la consecución de los objetivos del Programa, con exclusión de las actividades de investigación e innovación, como la normalización, la difusión, la sensibilización y la comunicación, la creación de redes, los servicios de coordinación o de apoyo, los diálogos sobre las políticas, las actividades de aprendizaje mutuo y los estudios.
<p>Presupuesto</p>	<p>Presupuesto para el cluster 5 Clima, Energía y Movilidad es de 13.462M€.</p>
<p>Financiación Europea</p>	<p>Proyectos de Investigación: 100%. Proyectos de Innovación: 70% Acciones CSA: 100% Entidades sin ánimo de lucro: 100%</p>
<p>Duración</p>	<p>2021-2027</p>
<p>Convocatorias</p>	<p>https://bit.ly/3mXIFuY</p>
<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Las propuestas deber ser presentadas electrónicamente a través del Portal Funding &Tenders.</p> <p>Una vez localizada la call de tu interés, debes clicar en ella. Te aparecerá información sobre la misma dividida en apartados. Entre ellos encontraras el apartado “Start Submission”. Si seleccionas la call se activa el botón azul para iniciar el acceso.</p> <p>Recuerda que para acceder primero hemos de registrarnos en EU Login (Persona física). Para la presentación de la propuesta se requiere, además, la obtención del PIC number (persona jurídica). Este número identifica al solicitante y permite la comunicación e interacción con la Comisión Europea y sus Agencias.</p>

<p>¿Cómo se evalúan los proyectos?</p>	<p>La adjudicación de subvenciones de la Unión Europea está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, número de socios, uso de los idiomas oficiales de la Unión Europea, entrega en tiempo y forma, procedimiento de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida. • Posteriormente, se analiza si las organizaciones solicitantes no están inmersas en criterios de exclusión. • Se analiza la capacidad operativa del consorcio y de cada entidad participante para implementar adecuadamente las actividades propuestas (Experiencia de los participantes). • Se estudia si las organizaciones solicitantes tienen unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto. • En algunos programas se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado. • El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y/o de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa. 		
<p>Legislación aplicable</p>	<p>Reglamento (Unión Europea) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa»</p>		
<p>Puntos Nacionales de Contacto</p>	<p>Juan Francisco Reyes Movilidad CDTI juanfrancisco.reyes@cdti.es +34 91 581 55 62</p>		
<p>Sitio web</p>	<p>https://bit.ly/3CfAbCs</p>	<p>Búsqueda socios y/o consorcios</p>	<p>https://bit.ly/2Yqg8Wv</p>

➔ **Ejemplo de proyectos y caso de éxito:**

Proyecto CIVITAS ECCENTRIC: <http://civitas.eu/projects/eccentric>

5. CONSEJOS GENERALES

5.1.

CONSEJOS Y RECOMENDACIONES

1 REFLEXIONAR SOBRE NUESTRA PARTICIPACIÓN EN UN PROYECTO EUROPEO

Antes de lanzarnos a presentar un proyecto europeo debemos entender las implicaciones económicas, técnicas e institucionales para la organización proponente:

- Compartiremos tiempo, trabajo y recursos con entidades de otros Estados Miembros denominados socios.
- Contribuiremos económicamente con recursos propios a una parte de la financiación de actividades.
- Diseñaremos tareas sobre la base de problemas reales que son de nuestro interés genérico pero, sobre todo, de la Comisión Europea.
- Tendremos que aislar recursos (técnicos, humanos y financieros únicamente para su gestión).

2 CREAR EQUIPOS CON CAPACIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS

Se necesitará conformar un equipo de trabajo compuesto por una o varias personas encargadas de la dirección y el control del proyecto, organizadas en torno a un Jefe de Proyecto con funciones y responsabilidades desde la preparación (impulso y diseño del programa de trabajo), la implementación y gestión (ejecución técnica y financiera) hasta el cierre del proyecto (auditorías, continuidad, etc.).

3 ANALIZAR NUESTRA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMO LIDER DEL PROYECTO

Se trata de construir un argumento de proyecto sobre la base de un trabajo previo que requiere de un salto cualitativo adicional que admite las aportaciones de socios transnacionales para capitalizar resultados. Debemos basarnos en necesidades o problemáticas reales que nos cualifiquen como conocedores de la materia.

4 PRESTAR ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES EUROPEAS

Prestaremos especial atención y seguimiento al tratamiento de la problemática por la Comisión Europea en general y del programa en el que tenemos interés en particular. Para ellos debemos documentarnos y analizar las prioridades Unión Europea, estudiar los work programmes y las convocatorias del programa en el que queremos participar y plantearnos cómo nuestra idea de proyecto puede contribuir a conseguir los objetivos previstos.

5 ELABORAR UN PROYECTO COHERENTE

Atender una secuencia lógica partiendo de un hecho o situación objetiva:

- Establecer una batería de causas/problemas de origen (transversal y no sólo propio de una comarca o municipio).
- Acreditar las manifestaciones en el plano local, nacional y europeo.
- Concebir la participación de las partes interesadas (Stakeholders o conjunto de colectivos representados por entidades con personalidad jurídica) provenientes de otros entornos temáticos y geográficos (Estados Miembros de la Unión Europea, países terceros y/o asociados dependiendo del programa).

6 DAR VALOR AÑADIDO EUROPEO

Someter la idea de proyecto a los criterios de calidad europeos y a unos objetivos estratégicos que resulten coincidentes con las metas del programa en cuestión:

- **Transnacionalidad:** Contar con socios de otros EEMM para alcanzar resultados compartidos y sin los cuales la propuesta no saldría adelante.
- **Innovación:** Introducir nuevas formas de trabajo en la solución de problemas comunes.
- **Enfoque Bottom up:** implicación efectiva en el diseño de soluciones de aquellos colectivos y entidades que trabajan sobre el terreno.
- **Complementariedad:** interrelación de nuestro proyecto respecto de las actuaciones y medidas de carácter europeo, nacional y local.
- **Efecto Multiplicador:** potenciar de la idea de proyecto para generar actuaciones posteriores a partir de sus resultados directos.
- **Difusión:** máxima visibilidad con los recursos disponibles.
- **Sostenibilidad:** la manera en la que el proyecto y sus resultados perdurarán en el tiempo sin financiación europea o pública.
- **Medio Ambiente:** resaltar aspectos y acciones concretas que favorezcan la conservación del medio ambiente y una Europa climáticamente neutra.
- **Proporcionalidad** entre el coste-beneficio.
- **Digitalización:** para optimizar procesos, divulgar información, transferir resultados y procesar la información.
- **Capacitación:** cualificación de público destinatario con especiales necesidades.
- **Gestión del riesgo:** identificación de puntos críticos y contemplar imprevistos y establecer mecanismos para resolverlos o atenuarlos.

7 CONTRUIR UN PROYECTO COHERENTE

Estructurar las actividades del proyecto en tono a objetivos operativos:

- **Específicos:** Fácilmente reconocibles y distinguibles de los resultados.
- **Medibles:** Establecer indicadores cualitativos y cuantitativos que acrediten su realización.
- **Asumibles:** Viables, realistas y coherentes conforme a las capacidades de las organizaciones que los asumen como propios.
- **Relevantes:** Necesarios para completar el plan de trabajo y consecuentes con las prioridades de la convocatoria.
- **Oportunos:** Necesarios en el contexto en el que se proponen.

8 DIBUJAR EL PROYECTO: REPRESENTAR EL TRABAJO DE MANERA GRÁFICA

Aconsejamos elaborar un esquema o matriz de proyecto partiendo de los objetivos operativos que facilite el desglose de acciones (Inputs) del programa de trabajo conforme a un coste aproximado, un calendario, entregables y unos socios responsables. Este esquema nos servirá de guión para la redacción del formulario.

9 CUANTIFICAR LOS RESULTADOS

No generalizar. Si queremos que nuestro proyecto sea creíble debemos aportar datos y métricas sobre los efectos inmediatos (resultados del proyecto) y en el medio y largo plazo (impacto) de las acciones y soluciones previstas.

10 SINTETIZAR NUESTRA PROPUESTA

Elaboración de un resumen ejecutivo del proyecto en inglés para facilitar la búsqueda de socios identificando:

- Nombre o acrónimo del proyecto
- Programa o fondo
- Convocatoria
- Fecha límite
- Promotor
- Socios potenciales
- Objetivos
- Acciones más relevantes
- Resultados
- Impactos

11 ESTABLECER MECANISMOS DE GESTIÓN

Identificar un mecanismo de gestión del proyecto que permita orientar y controlar todas las actividades del proyecto en sus dimensiones financieras, administrativas, legales y técnicas. Así como prever y minimizar los riesgos.

12 EVALUAR EL TRABAJO

Especificar **QUÉ** elementos quedan sujetos a evaluación, **CUÁNDO**, **QUIÉN** y **CÓMO** se van a evaluar (indicadores y métodos de evaluación con arreglo a criterios generales de valor añadido europeo).



EUROPE DIRECT CÓRDOBA

eurodesk



EUROPE DIRECT
Córdoba



Diputación de Córdoba
Delegación de Juventud y Deportes



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

